

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PLENO DE LA CÁMARA



Núm. 12

VIII Legislatura

Año 2008

Presidencia: Excma. Sra. Dña. Fuensanta Covas Botella

Sesión plenaria número 7,
celebrada el miércoles, 25 de junio de 2008

ORDEN DEL DÍA

DIPUTADOS

Juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la diputada Dña. María Lourdes Martín Palanco.

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

8-08/DEC-000001. Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los Sres. diputados de la VIII legislatura (BOPA 39).

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

8-08/CAA-000001. Elección de D. Juan Montabes Pereira como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía, por renuncia de D. Manuel Ángel Vázquez Medel (BOPA 39).

DECRETO-LEY

8-08/DL-000001. Convalidación o derogación del Decreto-Ley 1/2008, de 3 de junio, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía.

DEBATE GENERAL

8-08/DG-000009. Solicitud de celebración de un Debate general sobre la reforma de la financiación autonómica y la financiación local, presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (*BOPA 39*).

MOCIÓN

8-08/M-000004. Moción relativa a política general en materia de Función pública, presentada por el G.P. Popular de Andalucía (*BOPA 39*).

PROPOSICIÓN DE LEY

8-08/PPL-000004. Propuesta de toma en consideración de la Proposición de ley relativa a la participación de las corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), presentada por el G.P. Popular de Andalucía (*BOPA 36*).

PREGUNTAS ORALES

8-08/POP-000159. Pregunta oral relativa a despilfarro en el gasto de representación y locomoción Consejo Audiovisual, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Luis Ramos Aznar, D. Antonio Sanz Cabello y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/POP-000154. Pregunta oral relativa a la política migratoria, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista (*BOPA 39*).

8-08/POP-000145. Pregunta oral relativa a los restos arqueológicos de un teatro romano en Guadix (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales, D. José García Giralte y D. José Juan Díaz Trillo, del G.P. Socialista (*BOPA 39*).

8-08/POP-000146. Pregunta oral relativa al Festival Internacional de Granada Cines del Sur, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Juan Díaz Trillo y Dña. María José López González, del G.P. Socialista (*BOPA 39*).

8-08/POP-000147. Pregunta oral relativa a los conservatorios profesionales de música, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista (*BOPA 39*).

8-08/POP-000127. Pregunta oral relativa a la situación de la Ciudad de la Justicia en Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (*BOPA 39*).

8-08/POP-000133. Pregunta oral relativa a la Ciudad de la Justicia en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía (*BOPA 39*).

8-08/POP-000131. Pregunta oral relativa a la repercusión de la crisis económica en el comercio en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía (*BOPA 39*).

8-08/POP-000151. Pregunta oral relativa a la conexión aérea directa entre Andalucía y Estados Unidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista (*BOPA 39*).

8-08/POP-000139. Pregunta oral relativa al sector ganadero andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía (BOPA 39).

8-08/POP-000143. Pregunta oral relativa al seguro agrario para cultivos protegidos, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista (BOPA 39).

8-08/POP-000136. Pregunta oral relativa a los profesionales sanitarios, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Corredera Quintana y Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía (BOPA 39).

8-08/POP-000153. Pregunta oral relativa al desarrollo profesional para el personal de Enfermería, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Dolores Blanca Mena, del G.P. Socialista (BOPA 39).

8-08/POP-000152. Pregunta oral relativa al convenio marco de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, en materia de personas mayores y de centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista (BOPA 39).

8-08/POP-000126. Pregunta oral relativa a la gestión del Parque Natural de la Sierra Subbética, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (BOPA 39).

8-08/POP-000144. Pregunta oral relativa al programa Ciudad 21, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista (BOPA 39).

8-08/POP-000080. Pregunta oral relativa a la valoración y a las líneas de actuación en la presente legislatura del Comisionado para la Costa del Sol, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (BOPA 43).

8-08/POP-000117. Pregunta oral relativa a la aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en los planeamientos municipales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (BOPA 43).

8-08/POP-000132. Pregunta oral relativa al control urbanístico, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía (BOPA 39).

8-08/POP-000148. Pregunta oral relativa al área de rehabilitación concertada del Albaicín (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. José García Giralte y D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista (BOPA 39).

8-08/POP-000156. Pregunta oral relativa al control urbanístico del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Alicia Martínez Martín, Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/POP-000158. Pregunta oral relativa al Comisionado para la Costa del Sol, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/POP-000128. Pregunta oral relativa a las conexiones de la autovía Huelva-Ayamonte con las playas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía (BOPA 39).

8-08/POP-000130. Pregunta oral relativa al conflicto judicial del teleférico de Sierra Nevada, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Loaiza García y D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía (BOPA 39).

8-08/POP-000149. Pregunta oral relativa a la situación en que se encuentra la declaración como "obligación de servicio público" de la línea aérea Almería-Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Segura Vizcaíno y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista (*BOPA 39*).

8-08/POP-000150. Pregunta oral relativa al soterramiento del ferrocarril en la ciudad de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Segura Vizcaíno y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista (*BOPA 39*).

8-08/POP-000157. Pregunta oral relativa a los desplazamientos en verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular de Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-08/PNLP-000062. Proposición no de ley relativa a la pluralidad informativa y el acceso a la libre información, presentada por el G.P. Popular de Andalucía (*BOPA 39*).

8-08/PNLP-000063. Proposición no de ley relativa a la creación de un fondo para atender situaciones por impago de hipotecas, presentada por el G.P. Popular de Andalucía (*BOPA 39*).

8-08/PNLP-000065. Proposición no de ley relativa a una Europa social, a la jornada laboral de 48 horas y a la negociación colectiva, presentada por el G.P. Socialista (*BOPA 39*).

8-08/PNLP-000066. Proposición no de ley relativa a la mejora y a la modernización de los servicios sociales comunitarios, presentada por el G.P. Socialista (*BOPA 39*).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil ocho.

Diputados

Juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la diputada Dña. María Lourdes Martín Palanco (pág. 7).

Interviene:

Dña. María Lourdes Martín Palanco, del G.P. Socialista.

Comisiones, Grupos de trabajo y Ponencias de estudio

8-08/DEC-000001. Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los Sres. diputados de la VIII legislatura (pág. 7).

Interviene:

D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Consejo Audiovisual de Andalucía

8-08/CAA-000001. Elección de D. Juan Montabes Pereira como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía, por renuncia de D. Manuel Ángel Vázquez Medel (pág. 8).

Intervienen:

Dña. Fuensanta Coves Botella, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Dña. Patricia del Pozo Fernández, Secretaria Segunda del Parlamento de Andalucía.

Votación de la propuesta: Aprobada por 106 votos.

Decreto-Ley

8-08/DL-000001. **Convalidación o derogación del Decreto-Ley 1/2008, de 3 de junio, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía** (pág. 10).

Intervienen:

D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente Segundo.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Rafael Velasco Sierra, del G.P. Socialista.

Votación de la convalidación del Decreto-Ley: Aprobada por 56 votos a favor, 47 votos en contra y 6 abstenciones.

Votación de la solicitud de tramitación del Decreto-Ley como Proyecto de Ley por la vía de urgencia: Aprobada por unanimidad.

Debate general

8-08/DG-000009. Solicitud de celebración de un Debate general sobre la reforma de la financiación autonómica y la financiación local (pág. 20).

Intervienen:

D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente Segundo.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas, siete minutos del día veinticinco de junio de dos mil ocho.

Juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la diputada Dña. Lourdes Martín Palanco.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Buenas tardes.

Señoras y señores diputados, por favor, les pido que vayan ocupando sus escaños.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria correspondiente a los días 25 y 26 de junio de 2008, con el punto primero del orden del día, juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía por parte de la ilustrísima señora doña María Lourdes Martín Palanco. Es consecuencia de la renuncia presentada ante la Mesa del Parlamento de don Isaías Pérez Saldaña en su condición de diputado del Parlamento de Andalucía. Procede, por tanto, que la diputada, señora María Lourdes Martín Palanco preste —como digo— promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ruego a la señora Martín Palanco que se acerque para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.4 del vigente Reglamento.

La señora MARTÍN PALANCO

—*[Intervención no registrada.]*
[Aplausos.]

8-08/DEC-000001. Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los Sres. diputados de la VIII legislatura.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, pasamos al punto segundo del orden del día, dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los señores y señoras diputadas de la VIII legislatura.

Ruego al Secretario Primero de la Mesa que dé lectura a este dictamen.

El señor BLANCO ROMERO, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señora Presidenta. Señorías.

«La Comisión del Estatuto de los Diputados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar el siguiente dictamen:

»Reunida la Comisión el día 16 de junio de 2008, ha examinado las declaraciones presentadas por los señores diputados y ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

»Primero, considerar que, según la normativa vigente de la documentación presentada y del conocimiento que poseen los miembros de la Comisión, no se deduce incompatibilidad alguna en los 109 diputados que componen la Cámara.

»Segundo, en consecuencia procede proponer al Pleno la declaración de compatibilidad de cada uno de los diputados que a continuación se relacionan:

Don José Luis Aguilar Gallart.
Doña Clara Eugenia Aguilera García.
Don Luciano Alonso Alonso.
Don Francisco José Álvarez de la Chica.
Doña Raquel Arenal Catena.
Don Javier Arenas Bocanegra.
Don Francisco Armijo Higuera.
Don Antonio Ayllón Moreno.
Doña Dolores Blanca Mena.
Don José Luis Blanco Romero.
Doña María Jesús Botella Serrano.
Doña María Luisa Bustinduy Barrero.
Don José Caballos Mojeda.
Doña María Dolores Calderón Pérez.
Don José Cara González.
Doña María Araceli Carrillo Pérez.
Doña María Cinta Castillo Jiménez.
Don José Antonio Castro Román.
Don Juan Antonio Cebrián Pastor.
Don Manuel Chaves González.
Doña Ana María Corredera Quintana.
Doña Fuensanta Coves Botella.
Doña María Cózar Andrades.
Doña María Carmen Crespo Díaz.
Doña Regina Cuenca Cabeza.
Doña Patricia del Pozo Fernández.
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
Doña Susana Díaz Pacheco.
Don José Juan Díaz Trillo.
Doña Rosalía Ángeles Espinosa López.
Don Antonio Fernández García.
Don José Enrique Fernández de Moya Romero.
Don Salvador Fuentes Lopera.
Don Ángel Javier Gallego Morales.
Don José García Giralte.
Don Manuel García Quero.
Don Ignacio Pelayo García Rodríguez.
Doña María José García-Pelayo Jurado.
Don Antonio Manuel Garrido Moraga.
Doña Carolina González Vigo.
Don Manuel Gracia Navarro.

Don José Antonio Griñán Martínez.
Doña Ángeles Isac García.
Don Mario Jesús Jiménez Díaz.
Doña María Teresa Jiménez Vílchez.
Don José Loaiza García.
Doña María Dolores López Gabarro.
Doña María José López González.
Don Bartolomé Madrid Olmo.
Doña Elia Rosa Maldonado Maldonado.
Don José Manuel Mariscal Cifuentes.
Doña Aránzazu Martín Moya.
Doña María Eva Martín Pérez.
Doña Alicia Martínez Martín.
Don Fernando Manuel Martínez Vidal.
Don Fidel Mesa Ciriza.
Doña María Jesús Montero Cuadrado.
Doña María del Mar Moreno Ruiz.
Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno.
Doña Isabel Muñoz Durán.
Don José Muñoz Sánchez.
Doña María Ángeles Muñoz Uriol.
Doña Evangelina Naranjo Márquez.
Doña Micaela Navarro Garzón.
Doña María del Pilar Navarro Rodríguez.
Don José Antonio Nieto Ballesteros.
Don Antonio Núñez Roldán.
Don Francisco Javier Oblaré Torres.
Doña Rafaela Obrero Ariza.
Doña María Esperanza Oña Sevilla.
Doña Amelia Palacios Pérez.
Don Juan Paniagua Díaz.
Doña María del Carmen Pedemonte Quintana.
Doña Verónica Pérez Fernández.
Don Santiago Pérez López.
Don Isaias Pérez Saldaña.
Don Luis Pizarro Medina.
Don Juan Pizarro Navarrete.
Don Paulino Plata Cánovas.
Doña María Eulalia Quevedo Ariza.
Don Jorge Luis Ramos Aznar.
Don Jaime Raynaud Soto.
Doña María del Carmen Reyes Ruiz.
Doña Ana María Rico Terrón.
Doña Rosa Isabel Ríos Martínez.
Doña Susana Rivas Pineda.
Don Samuel Jesús Rodríguez Acuña.
Don José Luis Rodríguez Domínguez.
Don Pedro Rodríguez González.
Don Carlos Rojas García.
Don Miguel Ángel Ruiz Ortiz.
Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.
Doña María Concepción Sacramento Villegas.
Don Juan Manuel Sánchez Gordillo.
Don Antonio Sanz Cabello.
Don José Luis Sanz Ruiz.
Don Juan Antonio Segura Vizcaíno.
Don Martín Soler Márquez.

Don Antonio Torres López.
Doña Rosario Torres Ruiz.
Doña Ana María Tudela Cánovas.
Don Diego Valderas Sosa.
Don Francisco Vallejo Serrano.
Don Pedro Vaquero del Pozo.
Don Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.
Don Rafael Velasco Sierra.
Don José Antonio Viera Chacón.
Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
Don Juan Ignacio Zoido Álvarez.
»Sevilla, a 17 de junio de 2008.
»Firmado: El Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados, don José Luis San Ruiz.»

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Secretario Primero de la Mesa.
Señorías, ¿puede entender la Presidencia que el dictamen de la Comisión se aprueba por asentimiento? Pues, así se declara.

8-08/CAA-000001. Elección de D. Juan Montabes Pereira como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía, por renuncia de D. Manuel Ángel Vázquez Medel.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos al punto tercero del orden del día, elección de don Juan Montabes Pereira como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía, por renuncia de don Manuel Vázquez Medel.

Señorías, las Mesas celebradas los días 28 de mayo y 17 de junio de este año 2008 conocieron respectivamente la renuncia de don Manuel Ángel Vázquez Medel como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía y la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista a favor de la elección de don Juan Montabes Pereira.

En la mañana de ayer, señorías, don Juan Montabes Pereira compareció ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones. Les recuerdo que, al tratarse de una designación o de una elección de una persona, vamos a proceder a su votación a través de una papeleta, que creo los servicios de la Cámara han repartido entre todos ustedes y que habrá que marcar con una cruz el nombre de la persona propuesta.

Señorías, pido a la Secretaria Segunda de la Mesa que proceda realizar el llamamiento de sus señorías.

La señora DEL POZO FERNÁNDEZ, SECRETARIA SEGUNDA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señora Presidenta.

Doña Raquel Arenal Catena.
Don Francisco Javier Arenas Bocanegra.
Don Francisco Armijo Higuera.
Don Antonio Ayllón Moreno.
Doña Dolores Blanca Mena.
Doña María Jesús Botella Serrano.
Don José Caballos Mojeda.
Doña María Dolores Calderón Pérez.
Don José Cara González.
Doña María Araceli Carrillo Pérez.
Don José Antonio Castro Román.
Don Juan Antonio Cebrián Pastor.
Doña Ana María Corredera Quintana.
Doña María Cózar Andrades.
Doña María Carmen Crespo Díaz.
Doña Regina Cuenca Cabeza.
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
Doña Susana Díaz Pacheco.
Don José Juan Díaz Trillo.
Doña Rosalía Ángeles Espinosa López.
Don José Enrique Fernández de Moya Romero.
Don Salvador Fuentes Lopera.
Don Ángel Javier Gallego Morales.
Don José García Giralte.
Don Manuel García Quero.
Don Antonio Manuel Garrido Moraga.
Doña Carolina González Vigo.
Don Manuel Gracia Navarro.
Doña Ángeles Isac García.
Don Mario Jesús Jiménez Díaz.
Don José Loaiza García.
Doña María Dolores López Gabarro.
Doña María José López González.
Don Bartolomé Madrid Olmo.
Doña Elia Rosa Maldonado Maldonado.
Don José Manuel Mariscal Cifuentes.
Doña Aránzazu Martín Moya.
Doña María Lourdes Martín Palanco.
Doña María Eva Martín Pérez.
Doña Alicia Martínez Martín.
Don Fernando Manuel Martínez Vidal.
Don Fidel Mesa Ciriza.
Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno.
Doña Isabel Muñoz Durán.
Don José Muñoz Sánchez.
Doña María Ángeles Muñoz Uriol.
Doña María del Pilar Navarro Rodríguez.
Don José Antonio Nieto Ballesteros.
Don Antonio Núñez Roldán.

Don Francisco Javier Oblaré Torres.
Doña Rafaela Obrero Ariza.
Doña María Esperanza Oña Sevilla.
Doña Amelia Palacios Pérez.
Don Juan Paniagua Díaz.
Doña María del Carmen Pedemonte Quintana.
Doña Verónica Pérez Fernández.
Don Santiago Pérez López.
Don Luis Pizarro Medina.
Don Juan Pizarro Navarrete.
Don Paulino Plata Cánovas.
Doña María Eulalia Quevedo Ariza.
Don Jorge Luis Ramos Aznar.
Don Jaime Raynaud Soto.
Doña María del Carmen Reyes Ruiz.
Doña Ana María Rico Terrón.
Doña Rosa Isabel Ríos Martínez.
Doña Susana Rivas Pineda.
Don Samuel Jesús Rodríguez Acuña.
Don José Luis Rodríguez Domínguez.
Don Pedro Rodríguez González.
Don Carlos Rojas García.
Don Miguel Ángel Ruiz Ortiz.
Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.
Doña María Concepción Sacramento Villegas.
Don Juan Manuel Sánchez Gordillo.
Don Antonio Sanz Cabello.
Don José Luis Sanz Ruiz.
Don Juan Antonio Segura Vizcaíno.
Don Antonio Torres López.
Doña Ana María Tudela Cánovas.
Don Diego Valderas Sosa.
Don Pedro Vaquero del Pozo.
Don Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.
Don Rafael Velasco Sierra.
Don José Antonio Viera Chacón.
Don Juan Ignacio Zoido Álvarez.
Don Manuel Chaves González.
Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
Don José Antonio Griñán Martínez.
Don Francisco Vallejo Serrano.
Doña Clara Eugenia Aguilera García.
Doña Evangelina Naranjo Márquez.
Doña María del Mar Moreno Ruiz.
Don Antonio Fernández García.
Don Luciano Alonso Alonso.
Don Martín Soler Márquez.
Doña María Jesús Montero Cuadrado.
Doña María Teresa Jiménez Vilchez.
Doña Micaela Navarro Garzón.
Doña Rosario Torres Ruiz.
Doña María Cinta Castillo Jiménez.
Don José Luis Aguilar Gallart.
Doña María Luisa Bustinduy Barrero.
Doña Patricia del Pozo Fernández.
Don José Luis Blanco Romero.
Don Ignacio García Rodríguez.

Doña María José García-Pelayo Jurado.
Don Francisco José Álvarez de la Chica.
Doña Fuensanta Coves Botella.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Secretaria Segunda de la Mesa.

Vamos a proceder al escrutinio de los votos.

Señorías, finalizado el recuento de los votos, don Juan Montabes Pereira ha obtenido 106 votos, por lo que, superada la mayoría cualificada que exige el artículo 5.1 de la Ley de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía para su nombramiento como Consejero, queda propuesto como Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía.

8-08/DL-000001. Convalidación o derogación del Decreto-Ley 1/2008, de 3 de junio, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos, señorías, al punto cuarto del orden del día: convalidación o derogación del Decreto-Ley, de 3 de junio, de medidas tributarias y financieras de impulso de la actividad económica de Andalucía.

Y, para iniciar este debate, tiene la palabra el Consejo de Gobierno; concretamente, el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía Hacienda, señor Griñán.

Señor Griñán, su señoría tiene la palabra.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Fue, creo, en el último Pleno cuando debatimos el paquete de medidas para el impulso de la actividad económica que había adoptado el Consejo de Gobierno el pasado 3 de junio y, hoy, corresponde validar el decreto-ley que incluye algunas de aquellas medidas, cuatro en particular, las que exigen de una norma con rango de ley para su puesta en marcha.

La iniciativa que hoy someto a la consideración de sus señorías es, por tanto, relevante desde una perspectiva económica, fiscal, financiera, como podemos comprobar, pero se trata también, y además, de una

situación nueva en la historia legislativa de nuestra Comunidad, ya que se trata del primer decreto-ley que se somete a la convalidación de este Parlamento, del Parlamento andaluz, y resulta, por lo tanto, obligado detenerse a analizar el papel que desempeña esta figura normativa tan arraigada en nuestro Derecho constitucional.

En efecto, el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía introduce destacadas novedades al regular las potestades legislativas de esta Cámara y contemplar también la posibilidad de delegar, en determinadas circunstancias, esta facultad. Así, en el artículo 110 del texto estatutario se fijan las condiciones, también los límites y los requisitos, en los supuestos de decretos-leyes promulgados por el Consejo de Gobierno.

La utilización de esta vía normativa, de carácter excepcional, se justifica por razones de extraordinaria y urgente necesidad, con un ámbito de actuación del que quedan excluidos de manera taxativa aspectos tan esenciales de nuestra convivencia democrática como son los derechos ciudadanos, el régimen electoral, los presupuestos o las instituciones de la Junta de Andalucía.

Esta conceptualización del decreto-ley en nuestra Comunidad tiene su equivalente en el artículo 80 de la Constitución Española y está sujeta, por tanto, a la doctrina emitida por el Tribunal Constitucional. En este sentido, disponemos ya de múltiples, de distintos pronunciamientos sobre las condiciones que habilitan a una declaración para ser considerada como de extraordinaria urgencia y necesidad, y sobre los límites materiales de este tipo de normativas.

Según el Alto Tribunal, se ajustan a los preceptos constitucionales aquellos decretos-leyes derivados de circunstancias o de coyunturas económicas que demandan rapidez en la respuesta. Por otra parte, la urgente necesidad surge cuando se trata de cambiar un marco legal para acometer actuaciones cuya demora pudiera producir consecuencias negativas y efectos perjudiciales sobre la sociedad.

En cuanto a su límite de aplicación en el terreno tributario, la frontera de la constitucionalidad queda establecida en el respeto al régimen general y a los pilares esenciales del sistema; en concreto, el Tribunal Constitucional establece en su sentencia 182, de 1997, que el decreto-ley no puede afectar al deber de contribuir que tienen los ciudadanos en términos globales, aceptación que resulta clara en impuestos como el IRPF, figura central de la imposición directa y elemento básico del sistema tributario.

El decreto-ley objeto de convalidación se atiene a tales premisas, ya que responde a una coyuntura que exige actuaciones inmediatas y también son razones de urgencia las que motivan a adoptar estas medidas que paso luego, a continuación, a detallar. Conviene recordar, además, que Andalucía tiene competencias en materia tributaria, de carácter normativo, en el

caso de tributos cedidos por el Estado, y de carácter regulatorio sobre los propios, como establecen los artículos 180 y 176 del Estatuto de Autonomía. Queda claro, por ello, el encaje constitucional y estatutario del decreto-ley que hoy presentamos a esta Cámara para su convalidación, así como el respeto escrupuloso a la doctrina del Tribunal Constitucional, tan precisa en cuanto a requisitos de oportunidad y criterios de legalidad que justifican y validan esta figura.

Hasta aquí, señorías, el protagonismo de la herramienta legislativa que hemos utilizado, de la que se ha servido el Gobierno andaluz para la adopción de medidas que requieren de ley formal y necesitan su entrada en vigor de forma inmediata. Sin embargo, convendrán conmigo que, para la sociedad andaluza, lo prioritario en estos momentos es hacer frente a los efectos de la crisis financiera y a su innegable incidencia en el sector de la construcción y en la financiación del sector privado.

Ayer mismo, el Consejo de Gobierno dio su aprobación al Plan Concertado de Vivienda y Suelo, un plan que se une a la fuerte licitación de obra pública registrada en los cinco primeros meses de este año y a la oferta de suelo industrial como conjunto de actuaciones que pretenden dinamizar el sector de la construcción en Andalucía. No hay, señorías, Comunidad Autónoma que haya tomado hasta la fecha medidas de rango similar a las que se han adoptado en Andalucía, y este decreto-ley, como digo, se incluye en esta política, una política de estímulo a la actividad económica que venimos desarrollando de forma interrumpida desde principios de año.

La crisis financiera mundial está lejos de estar conjurada, sus efectos empiezan a sentirse en todas las latitudes y en los dos hemisferios; sin embargo, convendrán conmigo que para la sociedad andaluza lo esencial, lo prioritario en estos momentos es hacer frente a estos efectos y a su innegable incidencia en el sector de la construcción y en la financiación del sector privado.

Este decreto-ley forma parte del conjunto de medidas que se vienen adoptando —ya digo— por el Gobierno andaluz. Y tengo que decirles también que la globalización dejó de ser, hace tiempo ya, un concepto teórico del modelo económico imperante. Ahora podemos comprobar su verdadera dimensión, su influencia en los sistemas más periféricos y locales, así como su fuerza expansiva y amplificadora de los problemas que surgen, que están surgiendo, en centros de decisión financieros y económicos importantes de nuestro planeta.

Señorías, al presentar en esta Cámara el paquete de medidas aprobado por el Gobierno, les dije, en el anterior Pleno, que la situación económica estaba hoy peor que hace un año, y en algunos aspectos muchos peor. Y no me estoy refiriendo solo a la de Andalucía, a la de España, que también; me refiero a la econo-

mía mundial, que en estos últimos meses ha sufrido un deterioro importante, en aquellos factores cuya estabilidad es decisiva para el buen funcionamiento de la actividad productiva. Y les estoy hablando de las condiciones de financiación y del coste de las materias primas, señaladamente el petróleo.

Es posible que a estas alturas resulte inútil buscar responsabilidades en este doble deterioro de la actividad económica, que, si en los países más desarrollados produce inflación y desempleo, en los menos desarrollados las secuelas están siendo desabastecimiento, hambre y fuertes movimientos migratorios. Haríamos muy mal, sin embargo, si no extrajéramos conclusiones de esta crisis financiera y de las materias primas. Nos equivocaríamos si achacáramos a los tradicionales ciclos de la economía capitalista la responsabilidad de lo que está ocurriendo. Creo, señorías, que hay una lección que extraer de todo esto.

Este mismo mes —les estoy hablando del 19 de este mismo mes de junio—, nos hemos enterado de que el Departamento de Justicia de Estados Unidos, en coordinación con el FBI, ha presentado cargos contra 406 personas por su presunta implicación en la crisis financiera, que tuvo su máxima expresión el 14 de marzo con la quiebra del Bear Stearns. Al parecer, los propios gestores de los fondos, de estos fondos que quebraron, tenían ya el convencimiento de su inviabilidad. Y es que, señorías, la inexistencia de reguladores, la absoluta desregulación del sector financiero al otro lado del Atlántico y la globalización de este mercado son los que han hecho posibles la contaminación mundial del mercado de capitales y la actual crisis financiera. Aunque la magnitud del contagio no lo conocemos todavía —el Fondo Monetario ha llegado a apuntar a novecientos cincuenta mil millones de dólares contaminados—, sus consecuencias sí que las estamos viendo, son bien conocidas, en forma de desconfianza, de incertidumbre en los operadores financieros, y, por extensión, restricciones y contracción en los niveles de liquidez del sistema.

He de decir, para tranquilidad de los agentes económicos, y de la ciudadanía en general, que las autoridades monetarias europeas y españolas siempre han actuado desde la responsabilidad, desde el rigor que era de esperar de su función reguladora, y esa actitud vigilante ha permitido salvaguardar a nuestro sistema financiero de esas consecuencias, de las más nefastas, en forma de quiebras de entidades, que sí se han producido, que sí se están produciendo al otro lado del Atlántico.

A la crisis financiera se la ha unido, en parte como consecuencia también de ella, la escalada de los precios de las materias primas. El petróleo ha alcanzado cotizaciones impensables hace poco tiempo, y empiezan a ser ya sus precios nocivos para la actividad económica. En esta imparable escalada de los precios, que va desde comienzos de 2007 con un barril a menos

de cincuenta dólares hasta los ciento cuarenta dólares, hay una innegable componente especulativa, a la que cabría sumar decisiones geoestratégicas de indudable impacto negativo en el mercado de los carburantes. Algo parecido ha sucedido con determinados productos alimenticios, cuya subida de precios, e incluso escasez en el suministro, responden al fuerte incremento de la demanda, sin duda, pero también a operaciones más deplorables, más deplorables aún que las petroleras, porque se ha antepuesto el beneficio de la especulación a las necesidades de subsistencia de personas y países con escaso o nulo poder adquisitivo.

La economía del euro casi ha duplicado la tasa de inflación máxima aconsejada por el Banco Central Europeo, y hay países, países históricos, del núcleo central del euro, de nuestra divisa, que han situado ya su inflación anual por encima del 5% —caso de Bélgica— o en el umbral del 5% —caso de Luxemburgo—.

Así las cosas, hoy mismo, esta misma mañana, el Presidente del Banco Central Europeo ha dicho ante el Parlamento, ante el Parlamento Europeo, que las cifras, las cifras —textualmente—, «son las cifras, y que el Banco Central Europeo debe ser creíble». Dicho de otra forma, nos ha avisado de que el próximo jueves, día 3 de julio, subirán los tipos. Subirán los tipos probablemente en un cuarto de punto, se situarán en el 4,25%. Tendrán menos incidencia, porque saben ustedes que los mercados han descontado ya esta subida, el interbancario, y, por lo tanto, el euríbor lleva ya semanas por encima del 5%; pero la verdad es que la situación de inflación que vivimos en el mundo en general, pero, sobre todo, y en particular, en la zona del euro, hace muy difícil afrontar con las medidas clásicas una crisis de esta naturaleza. Las recetas clásicas siempre han sido estímulo de la demanda, y, en esta ocasión, el estímulo de la demanda puede ser también, en algunas ocasiones, echar gasolina al fuego. Por lo tanto, nos debatimos en una situación muy compleja, que puede, incluso, traer el riesgo —algunos analistas lo han dicho así— de *estanflación*.

Esta situación de inflación tiene repercusiones que sus señorías conocen perfectamente: encarecimiento de la cesta de la compra, aumento de los costes del tejido productivo... Esto son manifestaciones, quizás las más preocupantes, porque están dificultando la actividad de consumo y la actividad económica de las empresas. Se crea riqueza —es verdad—, pero menos de la esperada; crece el empleo, pero en menor medida de lo que la población activa necesita, y, además, se están produciendo tensiones en los precios que condicionan las posibilidades, ya digo, de aplicar las recetas clásicas en otras circunstancias.

En definitiva, como he señalado, la fuerte caída del crecimiento económico ha irrumpido en el escenario europeo —también en el español y andaluz— con una fuerza que ha sorprendido a todos los analistas y organismos competentes.

Hay que destacar, sin embargo, que, al contrario de lo que sucedía en situaciones similares, la economía española —también la andaluza— afronta la situación actual desde una posición bastante más sólida. Fijense ustedes que, ayer mismo, el Secretario de Estado de Hacienda nos decía —y es una mala noticia— que el superávit del Estado se había reducido en un 80%. Es decir, que sigue habiendo superávit del Estado, aunque sea un 80% menor que el año pasado en estas mismas fechas. O lo que es igual: afrontamos una situación de menor crecimiento, una situación de menor actividad económica, una situación de inflación, pero con los deberes hechos en materia fiscal y presupuestaria, y, por lo tanto, con una posibilidad mucho mayor de actuar contracíclicamente sin deteriorar las finanzas públicas y sin, por ello, tener que apelar al crédito privado y entrar en el mercado nosotros también, las Administraciones públicas, en el mercado de la deuda.

Hemos aprovechado, insisto, la época de bonanza para fortalecer los cimientos económicos y financieros, sobre todo los presupuestarios, y podemos decir hoy con satisfacción que la crisis económica general no va acompañada de una crisis fiscal y presupuestaria, y que tenemos ese margen para no hacer que sean las familias más débiles, o las rentas más débiles, las que tengan que soportar los efectos más negativos de esta situación de menor crecimiento y de menor creación de empleo.

El decreto que hoy hemos presentado, que estamos presentando en esta Cámara, parte, como digo, de un paquete global que ya hemos analizado en esta Cámara, y contiene medidas —cuatro, insisto— que exigen esta ley. Una es una modificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en la parte de sucesiones; otra es otra modificación del impuesto en la parte de donaciones; otra es una reforma de las tasas cárnicas, y, por último, una reforma de la Ley de Hacienda, de la Ley General de Hacienda, que nos permite, o que autoriza, un nuevo tipo de avales que mejoren la liquidez del sistema, tan deteriorada en estos momentos.

Por lo que se refiere a la desfiscalización de las donaciones de dinero a descendientes para adquisición de la vivienda habitual, conviene precisar que tradicionalmente este tipo de aportaciones ha estado gravado, como saben sus señorías, por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Con la medida que hoy aprobamos, que aprobamos en el Gobierno y que hoy convalidamos, pretendemos que las aportaciones de padres a hijos que estén destinadas a adquirir su vivienda habitual no tributen, es decir, no tengan coste fiscal alguno. Los beneficiarios son jóvenes menores de 35 años y las personas con discapacidad. Y la cantidad que declaramos exenta de tributación será de una cuantía máxima de 120.000 euros en el primer caso y hasta 180.000 euros cuando exista una discapacidad igual o superior al 33%. La residencia debe localizarse en

Andalucía y tiene que adquirirse en el mismo ejercicio presupuestario.

Por lo que respecta la reducción autonómica para cónyuges y parientes directos por herencia, hay que recordar que desde 2004 en Andalucía están exentas de tributar las herencias que no superen los 120.000 euros por beneficiario, al considerarse que en la mayoría de las ocasiones ese dinero se dedica también a la adquisición de vivienda habitual o transmisión de la vivienda habitual.

El decreto-ley amplía el número de beneficiarios al elevar el tope exento hasta los 175.000 euros para herencias entre familiares directos, cónyuges, hijos y ascendientes. Esto supone una exención de hasta 700.000 euros en las herencias con cuatro derechohabientes.

También se modifica la Tasa de Actividades de Control e Inspección Sanitaria, a fin de determinar su coste a partir de parámetros más racionales, más sólidos y más lógicos: pieza sacrificada, cantidad de carne supervisada; en lugar de como hasta ahora que lo que se medía eran las horas del personal sanitario. Por lo tanto, se trata de un método más moderno, más acorde con los criterios establecidos en el Reglamento Europeo y se incluyen, además, una serie de deducciones orientadas a reducir la carga tributaria en empresas de este sector, que pueden llegar, en algún caso, hasta el 75% de la cuota en pequeños mataderos y que, sobre todo, les permite mantener la competitividad frente a otras comunidades autónomas limítrofes.

Se trata, en definitiva, de utilizar la vía fiscal para mejorar la competitividad de empresas del sector agroalimentario.

Por último, la vertiente financiera del decreto-ley incluye un nuevo tipo de avales, un nuevo tipo de avales para garantizar valores de renta fija que sean emitidos por fondos de titulización de activos. Como saben, los fondos de titulización agrupan fundamentalmente derechos de créditos a pymes, el problema está en el riesgo que supone este tipo de inversiones, riesgo que disminuye sustancialmente cuando los títulos pueden ser avalados por una entidad solvente, en este caso, la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el articulado se contempla que la Administración andaluza pueda avalar los valores de renta fija emitidos por este tipo de fondos, con el objetivo de mejorar tanto la financiación de la actividad productiva —pymes— como de la vivienda —adquisición de vivienda—. Se ofrece así mayor garantía a los inversores y se facilita la colocación en el mercado de la deuda titulizada en las pymes andaluzas, lo que significa colaborar con un sector que representa a más del 90% del tejido empresarial y que hoy día se está viendo muy afectado por la falta de liquidez en las entidades financieras. Ampliamos la liquidez de financiación de las pymes y también, con esta titulización, ampliamos la financiación para vivienda, por cuanto que también se ofrece este mis-

mo beneficio para aquellos adquirentes de vivienda y, por lo tanto, para una función que también se incluye dentro del paquete que dedicamos a mejorar el sector de la construcción.

Con esta titulización, estos avales a titulización de activos, esperamos movilizar en el mercado financiero en torno a 1.500 millones de euros, que, señorías, buenos son en momentos como los actuales.

Señorías, resulta incuestionable la amplitud e importancia del conjunto de las medidas adoptadas por el Gobierno andaluz. Les he citado las cuatro que vienen en el decreto-ley. Les hago la caridad de no repetirles todas las demás, pero sí quiero hacer o volver a un inciso del sector de la construcción. Porque en el sector de la construcción, aparte de meter liquidez en el sistema que tanto necesitan las empresas que comparecen en este sector de actividad, hemos hecho, en los tres ámbitos fundamentales en que se desenvuelve el sector de la construcción, acciones enérgicas.

En lo que es la licitación pública, la Junta de Andalucía en estos cinco meses ha batido todos los récords de licitación, no lo digo yo, lo dice Seopan, y es con diferencia, incluido el Estado, la Administración pública que más volumen de obra ha licitado en los cinco primeros meses de este año. Por tanto, ha introducido una obra pública, obra civil, obra en general, que va a ser muy beneficiosa para el sector de la construcción.

Ayer se aprobaba el Plan de Vivienda, que también va a dinamizar ese segmento del sector de la construcción, que está teniendo un problema curioso, porque sigue existiendo demanda y está inmovilizada la oferta, y lo que pretendemos es que el ajuste entre oferta y demanda se produzca en el precio que pueden pagar las familias andaluzas y con ello cumplirse un doble objetivo: hacerse efectivo el derecho a la vivienda de las familias, pero, al mismo tiempo, también, dar salida a un sector como el sector de la construcción. Quedando fuera como ha quedado del 30% del POTA el suelo industrial, completamos un paquete muy importante de medidas y de actuación en el sector de la construcción, que verán sus señorías cómo en los próximos meses va a tener efecto inmediato sobre este mercado.

Hubo otras medidas que todas sus señorías conocen, y hoy traemos estas cuatro. El decreto-ley, por lo tanto, se incluye, se incorpora a estas medidas que ha realizado el Gobierno andaluz. Responde —como dije al principio de mi intervención— a las premisas que han de fijarse en torno a una figura normativa como esta, pero, sobre todo, insisto, responde al desafío que tenemos por delante. Tiene todos los avales normativos que son exigibles o que no son exigibles en estos momentos. Y como creo que las medidas que en él se contienen van a ser buenas, tanto para la circulación de dinero, que es tan necesario para la actividad productiva, como para el mercado de la vivienda, solicito a todos los grupos y miembros de esta Cámara su voto afirmativo a la convalidación de este Decreto-Ley

de Medidas Tributarias y Financieras de Impulso a la Actividad Económica de Andalucía.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía.

Para el posicionamiento de los grupos políticos, comenzamos por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y su portavoz, señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

Señor Vaquero, cuando su señoría desee puede comenzar.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Decreto-Ley, que se nos trae aquí, de Medidas Tributarias y Financieras de Impulso a la Actividad Económica de Andalucía no es una novedad para nosotros. En efecto, hemos tenido ya ocasión de debatirlo englobado en el conjunto de las 35 medidas que el Gobierno anunció en su momento, a bombo y platillo, y hoy, lo que se pretende es cumplimentar el trámite lógico, legítimo, legal de ratificación por el Parlamento de este decreto-ley que contiene en exclusiva las medidas tributarias y financieras.

Así, pues, ante esta cuestión se nos imponen tres tareas: primero, recordar el contexto de crisis económica para el que estas medidas pretenden dar respuesta; segundo, ver si el decreto-ley es un instrumento adecuado, o al menos legítimo, desde el punto de vista formal, y tercero, si su contenido nos parece o no adecuado al fin que persigue.

En primer lugar, empezamos diciendo: Como decíamos ayer que, bueno, no existe un diagnóstico suficiente de la situación económica y que las medidas son insuficientes a falta de un plan extraordinario de inversiones como nosotros proponíamos.

Hoy, por fin, descubrimos que el Presidente Zapatero ha caído en la cuenta de la gravedad de la situación, aunque todavía no sé, a estas alturas, si se le puede ya llamar crisis o no. En cualquier caso, el baile de calificativos ha sido enorme, ha sido enorme. Pero, mucho nos tememos que, dado el tenor de las medidas que nos propone, tanto desde el Gobierno central como desde el Gobierno andaluz, aún, sinceramente, no se han enterado, de verdad, a qué tipo de crisis se están enfrentando —nos estamos enfrentando todos, evidentemente—.

Ya sé que el baile de calificativos de los dos gobiernos son, pues, para no alarmar, para quitarle dramatismo

y gravedad al tema, por aquello de la inversión, por aquello de no desanimar a los inversores. Pero debemos insistirles en que lo que ya no nos alarma son los calificativos gruesos de la crisis, sino precisamente, las medidas que se están adoptando porque las consideramos absolutamente insuficientes y porque significa que no valoran en sus justos términos —digamos—, el tema de la crisis, por qué se produce, etcétera.

Decíamos y reiteramos que el problema es el modelo económico. Como ya incluso algunos gobiernos van planteando y algunos teóricos que empiezan a cuestionarse el funcionamiento de la globalización neoliberal que se ha ido generando hasta ahora porque, evidentemente, todo depende del color del cristal con que se mira. Por ejemplo, el señor Botín dice, ¿qué crisis? ¿Dónde está la crisis? Si nosotros no tenemos ninguna crisis, al revés, estamos forrándonos, literalmente. Por tanto, miren ustedes, algo habrá que hacer para meterle mano a este tema, en función del cual algunos se alegran, incluso, de que haya crisis y, evidentemente, puede ser que no sea la medida que nos plantea el señor [...], que supongo que no habrá adoptado medidas antiinflacionistas para favorecer a las clases populares. Yo en esto no me quedo con Krugman, me quedo con Stiglitz que habla de la gravedad de los problemas de las medidas antiflacionarias de las políticas antiinflacionista. Pero, en fin, en todo caso, este es un tema muy teórico. Vamos a seguir hablando de este tipo de medidas.

Efectivamente, hoy nos hemos desayunado con que el Gobierno del señor Zapatero va a eliminar, del horizonte más próximo, la creación de 25.000 empleos públicos, como signo de austeridad, para contribuir a que haya más paro, claro, lógicamente, por lo menos los 25.000 que no van a tener empleo ni público ni privado —estamos convencidos de ello—.

Pero, en todo caso, queremos, tenemos que hablar de la transición a un modelo económico en los términos que lo hace el Gobierno andaluz sin hablar de nuevos mecanismos para evitar la concentración del capital, la creación de nuevas burbujas financieras en el ámbito de la globalización, de energías renovables, de fortalecimiento de lo público, incluso, de un sector financiero público, de recuperación del empleo de calidad, de la tasa de bienestar y democracia economía, que eso es de lo que hay que hablar y ustedes no se atreven a hablar de esto.

Por otro lado, hay razones para ser escépticos sobre la capacidad de reconversión de la economía española y andaluza. Es su gran esperanza, las expectativas que plantean, la introducción de nuevas tecnologías, I+D+i, la innovación. Pero nosotros creemos que existe en esto... En primer lugar, son medidas a largo plazo o a medio plazo y, por otro lado, hay dificultades muy específicas porque llegan tarde y porque, efectivamente, no van a ser posibles en función del contexto de crisis.

Nos conformaríamos con que esta coyuntura de dificultades económicas no se tradujesen en una vuelta

de tuerca más hacia una política económica todavía más conservadora; de mayores desregulaciones del mercado de trabajo; de reducciones de impuestos en los que se benefician siempre más los ricos que los trabajadores y que los pobres; en nuevas privatizaciones y en agresiones medioambientales bajo el pretexto de relanzar las inversiones en infraestructuras como mecanismo anticrisis o en meternos en la energía nuclear como salvador estructural de déficit seculares de nuestra balanza comercial. Yo creo que, desde luego, tal y como se están produciendo las medidas, ciertamente, lagarto, lagarto, virgencita que me quede como estoy.

En fin, no vamos a reiterar más los argumentos sobre el tema sustancial de las medidas en términos generales de la falta de una medida de cambio del modelo productivo y, por tanto, vamos a abordar la segunda tarea que nosotros planteábamos, saber si el decreto-ley es formalmente un instrumento válido o, al menos, legítimo. Y, evidentemente lo es por las razones jurídicas que, además, aporta la exposición de motivos, dado que el motivo es urgente y de extraordinaria necesidad, como establece el artículo 110.1 del Estatuto y sus contenidos no están comprendidos en los límites materiales del Estatuto. Pero, volvemos, de alguna forma se nos antoja que volvemos, a las malas prácticas de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, es decir, que en vez de hacer un debate a fondo sobre la fiscalidad y una reforma a fondo de la fiscalidad andaluza, bueno, pues utilizamos instrumentos legislativos, en este caso el decreto-ley —que son legítimos, sin duda alguna—. Pero, bueno, para un fin que, al fin y al cabo, pues es una reforma parcial y de dudosos resultados.

Y vamos a la tercera parte que es valorar los contenidos que son los que, al fin y al cabo, cuentan para justificar el decreto-ley que se nos trae.

Su contenido se distribuye en dos títulos, cuatro disposiciones transitorias, una derogatoria y dos finales, como ustedes saben. Y el Título Primero introduce dos tipos de medidas tributarias, en el Capítulo I, el artículo 1 realiza una reducción fiscal por la donación de dinero a descendientes para adquisición de primera vivienda habitual y nosotros, sinceramente, dudamos de que esto vaya realmente a mover a la capacidad o a ilusionar a la gente para acceder a una vivienda de forma más fácil. Creemos que es, sinceramente, insuficiente este tipo de medidas incentivadoras y que pretende, en último término, por un lado facilitar, efectivamente, un derecho del ciudadano pero, por otro lado, sin duda alguna, contribuir a que la crisis de la vivienda, de la construcción se resuelva o se palíe de alguna forma.

Por otro lado, el Capítulo II viene a tipificar unas nuevas condiciones en la tasa por la actividad del control de inspección sanitaria y matadero, sala de despiece, etcétera, sala de tratamientos de las reses de lidia y

otros establecimientos alimentarios sujetos al control oficial. Y la justificación de la exposición de motivos se nos antoja, cuanto menos, pintoresca. Dice que es del todo evidente que las modificaciones de esta figura tributaria no provocan un cambio sustancial de la posición de los ciudadanos en el conjunto del sistema tributario. Me parece muy bien, bueno, pero ¿a qué viene eso? ¿Quién les ha interrogado a los autores del decreto-ley sobre esta cuestión? Porque en último término, lo que a nosotros nos hubiera gustado que se justificara es si es que el sector ganadero está especialmente golpeado por la crisis y no otros sectores que no se ven afectados con otras medidas similares o si el sector taurino tiene también esta problemática. Nos hubiera gustado que se planteara es qué y cuánto supone sobre los costes de producción la tasa, etcétera, etcétera.

En el Título II volvemos a observar que procede a echar un cable a la liquidez de las empresas. Nos parece bien aunque desconocemos el alcance que tendrá, incluso, el que ustedes prevén. Esto todavía no lo conocemos, pero es lógico y legítimo que hace falta que ustedes prevean cuántos beneficiarios va a haber porque, en general, quedan muchas dudas por despejar para coger con entusiasmo este decreto-ley.

¿Qué diagnóstico de prioridades hay detrás de ello? ¿Qué memoria económica, es decir, cuánto se dejará de recaudar por parte de la Hacienda de la Junta en función de estas medidas desfiscalizadoras? ¿Qué repercusión de crecimiento de reducción de la desaceleración van a tener estas medidas en el actual proceso? ¿En qué plazos? ¿Cuántos beneficiarios se prevé que van a acogerse a ellas? Etcétera. ¿Cómo van a resolver o cómo lo prevén ustedes, al menos, que van a resolver el problema de la crisis este tipo de medidas?

El señor ÁLVAREZ DE LA CHICA, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Vaquero, ruego a su señoría vaya concluyendo, por favor.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Acabo, señor Presidente, inmediatamente, porque esta es la reflexión que nosotros traemos a esta Cámara. Sinceramente, nos parece muy bien que hayan intentado hacer unas medidas pero que son insuficientes, que son inadecuadas y que, por tanto, nosotros no vamos a ir en contra de ellas. No se nos antoja que esta sea nuestra posición. Nadie nos va a culpar de ir en contra de unas medidas que eventualmente pueden favorecer a alguna parte mínima, aunque sea mínima, de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía. Pero, en cualquier caso, no podemos decir tampoco

que sí porque esto es una ceremonia de la confusión de aprobar unas medidas en las que, sinceramente, nosotros no creemos, al menos. Este es su decreto-ley, no es el nuestro. Y estoy convencido de que no será la última medida que van a traer ustedes aquí, pues las que nos han traído hasta ahora son más bien poquita cosa para tamaña crisis como la actual. Seguro, seguro, que repiten y acoplan nuevas medidas porque hasta ahora no están haciendo ustedes lo adecuado.

El señor ÁLVAREZ DE LA CHICA, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Fernández de Moya

Señor Fernández, su señoría tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, buenas tardes. Me corresponde, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, posicionar a mi grupo en el ámbito de lo que significa la convalidación o el rechazo al decreto-ley que el Consejo de Gobierno ha remitido ante la Cámara como consecuencia de la adopción —entre comillas— de medidas para paliar la crisis económica que padece nuestra Comunidad Autónoma.

Yo quiero empezar diciéndoles, señorías, que la economía significa confianza, y hoy el conjunto de la sociedad española y el conjunto de la sociedad andaluza no confían en los Gobiernos socialistas. Hoy hemos tenido la oportunidad de poner encima de la mesa, a través de los distintos medios de comunicación, una serie de noticias que, sin lugar a dudas, vienen a poner el dedo en la llaga y el reconocimiento de lo que es más importante: la situación de crisis económica que padecen tanto España como Andalucía. El superávit del Estado cae un 80%, antes, incluso, de empezar a pagar los 400 euros. El Ministro de Trabajo admite que el paro rondará en el año 2009 el 11%, su nivel máximo en el último quinquenio. La crisis económica elevará la cifra de parados a 2,5 millones, concretamente en el año 2009. El Gobernador del Banco de España, Fernández Ordóñez, alerta de un ajuste largo y costoso si se hacen mal las cosas. Movilizaciones en el campo, al dispararse, concretamente, los costes, al alza, del gasóleo.

Señor Griñán, en enero de 2005, concretamente en euros por litro, valía 0,48; hoy vale un euro. El precio del carburante se ha encarecido un 50% más en tan solo un año. Cuando hablamos de la gasolina sin plomo, 1,23 euros/litro, de los cuales, 59 céntimos

son impuestos. Cuando hablamos de gasóleo de automoción, 1,32 euros/litro, de los cuales, 53 céntimos son impuestos.

Señor Griñán, a mí me gustaría hacerle dos preguntas, que además le pediría que me las contestara con rigor y con solvencia, cuando es interpelado por la oposición en este Parlamento. La primera: ¿Cuál va a ser la séptima previsión de crecimiento económico del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía? En lo que llevamos de legislatura, ha habido seis previsiones de crecimiento económico. Ayer se ponía encima de la mesa, por parte del Vicepresidente Económico, que la economía en España crecerá, o estará por debajo del 2% el año que viene, elaborando ya el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Me gustaría que usted se subiera a esta tribuna y nos dijera una vez más cuál va a ser la nueva corrección del Gobierno socialista en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa al crecimiento económico. Y me gustaría también, señor Griñán, conocer de su boca cuál es la previsión de desempleo y de paro que tiene la Junta de Andalucía, concretamente para el año 2009. Si el Ministro de Trabajo reconoce que el paro rozará el año que viene el 11%, me gustaría escuchar del Gobierno socialista cuál es la previsión respecto a la evolución, concretamente, del paro en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Señor Griñán, los Gobiernos socialistas, ni en España ni en Andalucía, están poniendo el énfasis en las principales medidas que requiere la situación de crisis económica que tenemos en el conjunto de España y de Andalucía. No hay reducción del gasto público, se han llevado a cabo políticas expansivas que han consolidado ese gasto público, en España y en Andalucía. No hay —y el Gobierno de España tiene margen para ello— una reducción del Impuesto de Sociedades, en el tipo de gravamen, por ejemplo al 20%, con la finalidad de favorecer la actividad empresarial de pequeñas y medianas empresas. Y no hay, y ustedes se niegan, y mañana tendrán una magnífica oportunidad para votar, concretamente, la creación de un fondo de compensación de hipotecas a esas familias andaluzas que tienen un alto nivel de endeudamiento y a las que ustedes, sistemáticamente, les están dando la espalda, por no poner medidas económicas encima de la mesa que palien ese nivel de endeudamiento.

Y, señor Griñán, yo creo que es bueno subirse a esta tribuna y reconocer algo que es evidente, y es que, en los últimos años, el patrón de crecimiento económico de nuestra Comunidad Autónoma se ha sustentado, fundamentalmente, en la construcción. Había una fortaleza importante de la demanda interna, pero no es menos cierto que las necesidades de financiación exterior hacían inviable el mantenimiento de ese modelo a medio y largo plazo.

Sería bueno, señor Griñán, que usted se subiese a esta tribuna y diese los datos del peso del valor añadido

bruto de lo que significa, concretamente, el sector de la industria en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cómo ha caído vertiginosamente ese peso en el ámbito de la economía andaluza.

Sería bueno, señor Griñán, que se subiera a esta tribuna y reconociera que ahora estamos en un momento de incertidumbre de financiación de las comunidades autónomas en lo que significa el cierre de un modelo en el conjunto de España, la perspectiva, concretamente, de pérdida de ayudas, en este caso procedentes de la Unión Europea, y en consecuencia, también, lo que significa —insisto, reitero— una balanza comercial deficitaria que, a marzo de este año, arrojaba un déficit de 2.000 millones de euros. No es verdad, señor Griñán, que estas medidas sean novedosas, y en eso me imagino que usted tendrá que darme la razón.

Cuando se debatió en este Parlamento de Andalucía el Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria, mi grupo parlamentario criticó que se aprovechara un proyecto de ley de organización de la Hacienda pública para crear un nuevo tributo, concretamente las tasas por actividades de control e inspección sanitaria en mataderos y salas de despiece. Aquí tiene, señor Griñán, la página 17, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, de la Disposición Final Tercera, relativa a la puesta en marcha de la Ley de la Agencia Tributaria que usted ahora copia literalmente, actualizando algunos elementos esenciales de ese tributo, que es la tasa, pero que traslada literalmente al decreto-ley. Estas no son medidas novedosas, señor Griñán: esto es copiar lo que ustedes hicieron muy mal en el Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria, y que ahora han trasladado al decreto-ley.

Y, señor Griñán, hay algo que es sumamente importante: hoy, la economía andaluza necesita una serie de medidas que ustedes se niegan o no ponen en marcha. Por ejemplo, hoy, la economía andaluza necesita un incremento de la inversión para competir en condiciones de igualdad en el exterior. Eso significa poner dinero en capital humano y en capital tecnológico, la inversión en I+D+I. Hoy, la Junta de Andalucía, para superar esta situación de crisis económica, necesita un plan de austeridad de la Administración pública. Nosotros pusimos en nuestro programa electoral, porque sabíamos ya de esta situación, que era necesario reducir los altos cargos, que nada más y nada menos ustedes han incrementado en 25, desde el pasado 9 de marzo, al 50% en el conjunto de la Administración autonómica. Y, es más, le ponemos encima de la mesa ese plan de austeridad de la Administración pública, con una reducción igualmente también importante, del 10%, cuando hablamos del gasto corriente de la Junta de Andalucía. Señor Griñán, el Partido Popular quiere una Administración autonómica que ahorre, que sea eficiente y que sea austera, no que despilfarre en el

conjunto de las empresas públicas andaluzas, como ustedes vienen reflejando año tras año y la propia Cámara de Cuentas ya se lo ha indicado.

Necesitamos reformas tributarias, señor Griñán, pero reformas tributarias serias. Yo quiero ponerle dos ejemplos, para que usted vea cómo están tratando a las pequeñas y medianas empresas, cómo están tratando a los miles de pequeños y medianos empresarios o, en definitiva, autónomos o negocios familiares en la Comunidad Autónoma. Imagínese usted hoy que un padre quiere transmitir a su hijo, por ejemplo, un bar, un taller de reparaciones de vehículos, llevar a cabo el relevo generacional sin traumas en el desarrollo de esa actividad empresarial. Hoy, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, si el bien inmueble en el que se desarrolla esa actividad está valorado en 200.000 euros, le tiene que pagar, porque así lo dice el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, 782,05 céntimos de euro. Ustedes no aplican rebajas en el tipo de gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la compra-venta de viviendas, concretamente en este caso, de segunda mano; por ejemplo, para viudas; por ejemplo, para discapacitados; por ejemplo, para jóvenes menores de 35 años; de parados de larga duración. Hoy tributan en las operaciones inmobiliarias al 7%, y sobre un inmueble que esté valorado en 180.000 euros, tienen que ingresar a las arcas de la Hacienda autonómica que usted dirige, en materia tributaria, 12.600 euros, señor Griñán, por comprar un piso que esté valorado en 180.000 euros.

Sí hace falta, señor Griñán, el pilar de la reforma educativa. Ustedes no contemplan ni una sola medida en lo que debe ser el desarrollo de la columna vertebral de la principal política económica. Hacen falta esfuerzos presupuestarios, pero también la rectificación, concretamente, del modelo educativo.

Y, señor Griñán, no venga aquí a vender un montante global de inversión pública, cuando sería bueno que usted repasase los datos de inejecución presupuestaria de 2003 a 2007.

Y hace falta también, y no hay ni una sola medida que se dirija a potenciar el desarrollo desde el punto de vista del peso específico que tiene que tener la industria en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es por ello por lo que, señor Griñán, valorando estas medidas, mi grupo parlamentario va a votar en contra de este decreto-ley. Y, además, le solicita a la Presidencia de la Cámara que se proceda igualmente a la votación para la tramitación de dicho decreto-ley, en este caso, como proyecto de ley.

Y hay algo, señor Griñán, con lo que quiero terminar para hacer especial hincapié en lo que ha sido la negación.

Ustedes, durante la campaña electoral, negaron una y otra vez que estuviéramos en crisis. Solo lo negaron...

El señor ÁLVAREZ DE LA CHICA, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Fernández de Moya, ruego a su señoría vaya concluyendo.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Termino, señor Presidente.

Solo lo negaron por un tipo de rédito político y electoral que era ocultar a la ciudadanía la grave situación económica.

Hoy las familias están endeudadas, la inflación por encima del 4,5%, siete previsiones de crecimiento económico, más de ciento cinco mil andaluces se han ido al paro, concretamente en el último año, y hoy, señor Griñán —y con esto termino—, debo darle la razón, por una vez y sin que sirva de precedente. En un teletipo recogido al mediodía: «Griñán habla por primera vez de que hay crisis».

Siempre le dije que usted había sido un mal médico porque no había hecho un buen diagnóstico.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor ÁLVAREZ DE LA CHICA, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Para cerrar el debate correspondiente a este punto del orden del día, corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista y a su portavoz, el señor Velasco Sierra.

Señor Velasco, su señoría tiene la palabra.

El señor VELASCO SIERRA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Tengo que empezar, como no puede ser de otra manera, agradeciendo al Gobierno que haya tenido la celeridad de presentar un paquete de medidas para atajar, en la medida de nuestras posibilidades, una situación económica muy complicada que estamos viviendo. Es la fórmula del decreto-ley, un trabajo conjunto de los tres grupos con representación en esta Cámara en el Estatuto de Autonomía, la que da la posibilidad, por primera vez, al Gobierno de hacer esta tramitación.

Decía que tengo que empezar, como no puede ser de otra manera, no entendiendo en absoluto la intervención del portavoz del Partido Popular. Y no digo en el

fondo de la cuestión, que sería lógico, con posiciones antagónicas como mantenemos uno y otro grupo, sino en la estructura de su intervención. Y me explico.

Si usted ha hecho una valoración, no del decreto-ley, sino de la situación general económica, si me apura, casi ni hablando de la situación de Andalucía ni de dónde vienen los orígenes de esta situación económica por la cual está atravesando, y termina su intervención solicitando la tramitación como proyecto de ley —el cual ya le adelanto que nosotros vamos a votar afirmativamente—, no entiendo la concordancia entre una cuestión y otra. Porque, claro, ha hecho usted propuestas que vamos a discutir, y que nosotros estamos dispuestos a pactar con ustedes, y con Izquierda Unida, con todos los grupos, en la tramitación del proyecto de ley. Por eso vamos a aceptar la tramitación. Y usted se ha preocupado más de sus propuestas —que las esperamos con entusiasmo en esa tramitación— que en valorar lo positivo o lo negativo —como usted quiera— de un decreto-ley que hoy se trae a esta Cámara. Que se podrá estar de acuerdo o no con los matices, como ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, pero usted lo niega tajantemente, como si ninguna de las medidas fueran oportunas para ayudar a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, con lo cual nos parece que han perdido nuevamente una oportunidad de hacer algo productivo por los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía. Entre otras cosas, porque hoy se trae esta medida en virtud de una iniciativa del Grupo Socialista que sacó adelante el 30 de abril, y donde los dos grupos de la oposición votaron en contra. Entonces ya, los portavoces de los dos grupos de la oposición nos dedicaron declaraciones apocalípticas, que, como vaticiné entonces, no fueron más que el anticipo de una actitud, de una manera de afrontar esta legislatura después de haber perdido nuevamente las elecciones hace muy poquitos meses.

Y me sorprende que ustedes se extrañen de que nosotros recordemos este hecho, cuando repiten una y otra vez —y así lo ha hecho el portavoz del Partido Popular en esta tribuna hace unos minutos— que los ciudadanos no confían en el Partido Socialista a la hora de abordar una situación económica mala. Pues muy pronto, según usted, han cambiado de opinión, porque hace muy poquitos días tuvimos unas elecciones.

Y, como decía, lo que viene en la convalidación en este Pleno son las medidas tributarias y financieras adoptadas por el Consejo de Gobierno, en virtud de esa proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, que no se ha apoyado.

Por ello, no es de extrañar que hoy se hayan repetido argumentos como los de entonces, sin entrar, como decía anteriormente, en el quid de la cuestión: en las medidas para favorecer a los ciudadanos y ciudadanas.

Lo único cierto es que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha tenido la capacidad de adoptar medidas

para paliar las consecuencias de la situación coyuntural de la economía.

No voy a invertir ni un solo minuto de mi intervención para discutir sobre si crisis o si desaceleración. Se lo voy a decir bien claro: gato blanco, gato negro, da igual: lo importante es que cace ratones.

El Gobierno de Andalucía ha tomado medidas ante la situación que vive la economía andaluza en el marco general de la economía española y en virtud de la situación mundial. Las protestas por el alza en el precio de los carburantes se han dado aquí, en España, y se han producido también en nuestra vecina Francia, y en un país tan lejano como Argentina, o hace unos días veíamos las autovías en Israel atascadas por los manifestantes por la subida del crudo. ¿Toda la culpa la tenemos nosotros, señor portavoz del Partido Popular?

Lo que incumbe a este Parlamento es convalidar el decreto-ley aprobado el 3 de junio pasado por el Consejo de Gobierno. Se trata de medidas que se orientan a mejorar de forma urgente la coyuntura actual de la economía andaluza, como dice su texto y ha puesto hoy aquí de manifiesto el Consejero, Vicepresidente Económico, Griñán.

En el aspecto jurídico —pregunta que hacía el portavoz de Izquierda Unida, el señor Vaquero—, la validez del procedimiento es manifiesta, por cuanto cumple con la doctrina de nuestro Tribunal Constitucional de actuar sobre circunstancias difíciles, o imposibles de prever, que exigen una respuesta rápida, en este caso para contribuir a impulsar la actividad económica y paliar los efectos de la situación por la que se atraviesa; desde el punto de vista político, el decreto-ley adopta medidas fiscales y financieras, que son las que reclamaba la proposición no de ley que tuve la ocasión de defender en este mismo Pleno hace dos meses.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha actuado con celeridad, entre otras razones, porque esta situación ya se reflejó en el marco de la estrategia de competitividad correspondiente al periodo 2007-2013.

Por lo tanto, señorías, nada de que sea un decreto hecho a la ligera. Lo teníamos previsto, pactado con los agentes sociales, y preparado para el momento en que se produjera una desaceleración, como la que se está produciendo.

La incidencia de la crisis financiera de Estados Unidos, que se encuentra ahora en plena fase de actuación judicial en aquel país, como ha recordado el Vicepresidente Económico, y del precio del petróleo y de otras materias primas, es superior a lo que se podía vaticinar cuando, hace un año, la estrategia de la competitividad de Andalucía se acordó por los agentes sociales y económicos; pero también es cierto que la Consejería de Economía y Hacienda ha tenido la capacidad de reaccionar ante el endurecimiento de aquellas previsiones y poner en marcha medidas contracíclicas, desde la perspectiva de la estabilidad a lo largo del ciclo.

El Vicepresidente Económico auguró en su comparecencia ante este Pleno, hace quince días, que la subida de los combustibles no había llegado aún a su límite. Lo comentó, y, en una semana, como me referí en mi intervención en ese debate, en el que el barril de Bren, de referencia en Europa, y el Texas, que se cotiza en Nueva York, habían alcanzado máximos históricos... Tenía razón, y ambas referencias han subido desde entonces a nuevos niveles máximos. En aquel debate, a petición del propio Consejo de Gobierno y del Grupo Socialista, se trataron las medidas adoptadas por el Ejecutivo andaluz en muy diversos ámbitos, todas ellas en la línea de la proposición no de ley aprobada por este Pleno.

Frente al rigor en el planteamiento, la celeridad en la respuesta, la capacidad de análisis y la decidida intención de acometer medidas que palien una situación sobrevenida y sobre cuyo origen nada pueden hacer las autoridades económicas andaluzas y españolas, y, si me apuran, incluso de la Unión Europea, los grupos de la oposición nos vuelven a ofrecer una perspectiva insípida en el fondo, estéril en el contenido y muy catastrofista en las formas. Da igual que desde Izquierda Unida, como cuando se debatió la proposición no de ley que ha dado origen al conjunto de las medidas en global y al decreto-ley que nos ocupa, en concreto, que se nos diga que se trata de un fraude intelectual y político, o crea que se le pide la fe del carbonero.

Lo mismo da que el Partido Popular saque su argumentario de desastres y descalificaciones y que, como entonces, se nos diga que se trata de una tomadura de pelo al conjunto de la sociedad andaluza, o vaticinen, como agoreros, que, después de la construcción, la siguiente recesión no nos extrañaría que nos dijeran que fuera una de nuestras principales industrias como es el turismo.

Voy a ir concluyendo, señorías. Pero quiero, tanto al señor Vaquero como al señor Fernández, hacerles una pequeña reflexión. Y han hablado ustedes de inflación y de su control, sobre todo el señor Vaquero ha mencionado control.

Es la primera vez que es fácil explicar la inflación por el término que la define, y es que hoy la inflación es la consecuencia de que se han inflado los bienes de mercado. Se vende petróleo que no ha salido aún de los pozos. Se venden cosechas que aún no han sido sembradas, y todo porque, caídos los mercados hipotecarios, el capital ha especulado con las materias primas. Y todo por la desregulación total de los mercados financieros de Estados Unidos, consecuencia de la política económica nefasta que ha desarrollado la administración Bush.

¿Nos dicen ustedes, ambos portavoces, que eso lo puede arreglar Andalucía, y solamente desde Andalucía? ¿Nos dicen que lo pueda arreglar Andalucía, o España?

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Velasco Sierra, su señoría debe ir concluyendo.

El señor VELASCO SIERRA

—Termino, señora Presidenta.

Y le digo más: ¿solamente lo puede arreglar el Banco Central Europeo?

Yo creo, y coincido en la primera afirmación que ha hecho el señor Fernández, que la economía depende mucho de la confianza, y confianza no han tratado ustedes, o no han representando ustedes a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, transmitiéndoles confianza, sobre todo, en el Gobierno de una comunidad autónoma que más ha hecho por apoyar e ir en contra de una desaceleración económica, crisis, llámenlo como ustedes quieran, no me voy a parar en ello, pero no ha habido Gobierno de comunidad autónoma que haya tenido tanta celeridad y tanto impulso en medidas económicas como el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, señora Presidenta, vamos a apoyar la convalidación del decreto-ley, y vamos, y solicitamos, al igual que han hecho otros grupos, que se tramite como proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Velasco Sierra.

Quiero comentarles que, desde la intervención del señor Velasco, desde la Mesa del Parlamento se ha estado insistiendo en el timbre para acudir a la votación y que tenemos un problema porque no suena, acaban de verlo ahora, pero no de manera automática desde la Mesa.

De manera que vamos a suspender durante cinco minutos el Pleno para que sus señorías... [*Rumores*]. Por favor, señorías, unos minutos suspendemos el Pleno para que sus señorías puedan acudir a votar porque el timbre no funciona cuando se acciona directamente desde aquí. Acaba de sonar ahora porque se ha llamado a los medios técnicos del Parlamento.

Pido disculpas, pero espero que los portavoces llamen también a todos sus diputados para poder acudir a la votación.

[*Receso*.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías, ahora ya sí.

Vamos a proceder a la votación, ya funciona el timbre, vamos a proceder a la votación, a la convalidación o derogación del decreto-ley presentado por el Gobierno.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido convalidado, al haber obtenido 56 votos a favor, 47 votos en contra, 6 abstenciones.

Puesto que en el transcurso del posicionamiento de los diferentes grupos políticos ha habido dos que han solicitado la tramitación de este decreto-ley como proyecto de ley, vamos a votar esa tramitación por la vía de urgencia del decreto-ley.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

8-08/DG-000009. Solicitud de celebración de un Debate general sobre la reforma de la financiación autonómica y la financiación local

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Continuamos con el punto quinto del orden del día: Debate general sobre la reforma de la financiación autonómica y financiación local, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señorías, a esta solicitud de debate general se suman las solicitudes presentadas de: comparecencia en Pleno, presentada por el Consejero de Economía y Hacienda; solicitudes de comparecencia en Comisión del señor Consejero de Economía y Hacienda; de la señora Consejera de Gobernación; una tercera de la Consejera de Gobernación, también, para hablar e informar sobre el Fondo de Nivelación de Servicios Municipales; una solicitud de comparecencia del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía sobre la postura que va a mantener el Ejecutivo ante la posibilidad de que se publiquen balanzas fiscales en España; y una solicitud de comparecencia, también del Vicepresidente Segundo del Gobierno, a fin de informar sobre la posición que va a mantener el Ejecutivo ante la inminente negociación sobre el futuro del sistema de financiación autonómica.

Y, por último, también se suma a este debate general una pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión formulada por el señor Fernández de Moya, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Para iniciar este debate general, tiene en primer lugar la palabra el Consejo de Gobierno: el Vicepresi-

dente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, señor Griñán.

Señor Griñán, su señoría tiene la palabra.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores diputados, quiero en primer término expresar, en nombre del Gobierno, la satisfacción por la celebración de este debate general. Un debate que tiene su origen en la financiación autonómica pero que, como luego vamos a ver —como luego explicaré—, tiene que desembocar en un debate general sobre financiación pública, es decir, sobre el entramado competencial y financiero que hay hoy día en España entre las diferentes Administraciones públicas —la central, la autonómica y la local—; es decir, sobre cómo la descentralización que ha acompañado al Estado de las autonomías presenta, aún en nuestros días, insuficiencias en la definición del marco legal y, sobre todo, insuficiencias en lo que se refiere a la autonomía financiera de las Administraciones territoriales.

Les confieso que he visto con preocupación en estas últimas semanas cómo se ha suscitado la importante cuestión de la financiación de los ayuntamientos como si fuera un argumento de contradicción con la financiación autonómica. He leído incluso algunas declaraciones que parecían endosar la falta de autonomía financiera de las corporaciones locales al debe de las comunidades autónomas, como si estas gozaran de plena capacidad y de una autonomía fiscal y financiera desbordantes. Y ese es un error que creo que estamos en condiciones hoy, entre todos, de aclarar aquí.

Lo que resulta de un análisis honesto de los datos es que hay un claro desequilibrio entre la Administración central y las Administraciones territoriales y que solo si solucionamos ese desequilibrio lograremos también solucionar el problema —y digo «el problema»—, que es el mismo problema que tienen comunidades autónomas y corporaciones locales, es decir, su falta de autonomía financiera. Y saben ustedes perfectamente que no hay autonomía política sin autonomía financiera.

El Gobierno andaluz espera que de este debate se puedan deducir puntos de coincidencia entre los diferentes grupos políticos. Y espera también que con estas coincidencias la posición de Andalucía se fortalezca en el complejo tablero de las negociaciones entre el Gobierno central y las Administraciones territoriales. Todos los que nos sentamos en esta Cámara —todos, sin excepción— defendemos los intereses generales de Andalucía. Podemos discrepar —de hecho, discrepamos— en la forma de hacerlo e incluso en los objetivos, pero nuestra coincidencia en lo fundamental es evidente y así se puso de manifiesto no hace mucho,

con ocasión de la tramitación y aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Todos nosotros sabemos, además, que defendiendo la España que ambicionamos defendemos también la Andalucía que queremos. Y todos —como dije antes— partimos de un guión compartido; un guión escrito por el Estatuto de Autonomía y, en particular, por su Título VI. Se trata ahora de exponer la posición del Gobierno sobre las materias de este debate y quiero hacerlo, en ningún caso, como una oposición cerrada e inamovible sino como lo que entendemos —lo que entiende el Gobierno— que corresponde hacer hoy en esta Cámara.

Y nos corresponde hacer una aportación para el debate entre las fuerzas políticas de esta Cámara, con vistas o con miras a que entre todos encontremos puntos de coincidencia que, a la postre, sirvan para lo que tiene que servir este debate: para fortalecer la posición de Andalucía. Nuestra propuesta —la del Gobierno— es conocida por todos. Pero es conocida por todos aquí y en toda España, aquí y en toda España. Fuimos la primera Comunidad Autónoma —digo la primera y podría decir la única— que, cumpliendo lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentó una propuesta de reforma del sistema de financiación vigente en abril de 2006 con pelos y señales, con detalle, concreta. Ninguna otra comunidad presentó absolutamente nada. Luego es muy fácil saber lo que pretende o lo que quiere o lo que piensa el Gobierno: basta leer. Tenemos una propuesta hecha donde se pidió que lo hiciéramos y solo lo hizo Andalucía. Fuimos —sí, es verdad— los primeros en defender un proyecto de reforma; los primeros, también, en expresar la necesidad de, para esa reforma, partir del modelo actual; los primeros también en señalar las insuficiencias del modelo actual; los primeros, además, en poner de manifiesto sus contradicciones; y los primeros, en definitiva, en ser concretos y en decir qué es lo que queremos.

Quiero, por lo tanto, empezar por decir que el sistema vigente —el de la ley de 2001— merece conservarse en sus principios generales, pero que necesita reformas en su concreción y también en su aplicación práctica. Y digo esto porque este modelo que estamos aplicando supuso, sin duda, un avance sobre los anteriores. Este modelo, además, se forjó por un consenso que tenemos que conservar y, además, sus bases fundamentales —algunas de ellas— deben mantenerse en la reforma que también debemos aprobar multilateralmente en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Toda la arquitectura del actual sistema se sostiene en una fórmula que, en mi opinión —en opinión del Gobierno—, ha dado una respuesta adecuada al principio que debe presidir todo modelo de financiación: la igualdad, señorías, la igualdad. Si ustedes lo prefieren, el principio de que todos los españoles, todos, vivan en el lugar de España donde

decidan hacerlo, deben gozar de un nivel similar de prestaciones en los servicios públicos.

La fórmula la conocen todos ustedes, la puedo resumir como lo hizo muy gráficamente un medio de comunicación andaluz: «las necesidades de financiación son iguales a los ingresos tributarios más-menos el Fondo de Suficiencia». Entendiendo que las necesidades de financiación se tienen que evaluar objetivamente sobre la población; debe ser la población el eje fundamental del sistema.

En opinión del Gobierno, esta fórmula —que es muy simple— es muy fácil de mantener y debemos todos —creo— esforzarnos en mantener y en defender para, a partir de esta fórmula, actuar sobre sus tres variables —necesidades de financiación, ingresos tributarios, Fondo de Suficiencia— y hacerlo exclusivamente para mejorar los resultados en términos de equidad; hacer más equitativo el sistema. Y es que en el concepto, en la fórmula citada, aparecen los elementos básicos de cualquier sistema de financiación: Suficiencia, nivelación, responsabilidad y autonomía financiera.

Dicho esto, señorías, vuelvo a lo que les dije antes: el punto de partida debe ser el modelo de 2001. Y a partir de ahí, vamos a analizar los fallos del sistema. Hoy, señorías —hoy, digo hoy—, existe un consenso sobre la necesidad de reformar el modelo. Y es curioso —también lo digo— ver cómo quienes en 2005 se oponían radicalmente a cualquier tipo de reforma, hoy, sin embargo, son los más beligerantes en la necesidad de modificarlo o reformarlo. Hay que hacerlo, hay que hacerlo porque corresponde legalmente —incluso nuestro Estatuto de Autonomía así lo dice—, pero sobre todo por la situación, es verdad, de algunas comunidades autónomas que están padeciendo defectos en el funcionamiento del sistema que afectan a su financiación.

Claro, la pregunta —lo que queremos preguntarnos hoy— es qué es lo que no funciona, dónde están los problemas y cuál es la mejor manera de solucionar esos problemas. Bueno, estas son las preguntas. Y creo, creo, estoy convencido de que hay un consenso muy amplio entre todos, estudiosos, analistas y políticos, sobre las respuestas y dónde están los problemas.

En primer lugar, existe lo que algunos han llamado asimetría vertical, que no es otra cosa que un gran desequilibrio, un enorme desequilibrio, una brecha entre la capacidad financiera y tributaria de la Administración general del Estado y las Administraciones territoriales. Hay un gran desequilibrio que, lo he dicho al principio, desemboca en una menor autonomía financiera de unas y otras que las Administraciones territoriales, las autonómicas y las locales.

Por eso digo que, cuando hablamos de reforma de la financiación autonómica, estamos hablando de la reforma de la financiación de todas las Administraciones públicas y también de la del Estado y también de la financiación de la Administración general del Estado. No pensemos que podemos reformar la financiación

autonómica, la financiación local, sin reformar también la financiación de la Administración general del Estado. No pensemos que es posible porque no lo es. Y les voy a dar un dato para que ustedes lo comprendan mejor. La Administración general del Estado —y les hablo de la liquidación del último ejercicio que se ha liquidado, 2006—..., la Administración general del Estado se quedó para sí el 54,1% de los ingresos tributarios totales, y, excluida la seguridad social —que, como saben ustedes, se financia aparte por cotizaciones—, asumió el 31% del gasto total de las Administraciones públicas; 54,1% y 31%. Las comunidades autónomas obtuvimos el 32,3% de los ingresos tributarios y asumimos el 50,3% del gasto. Y las corporaciones locales, que obtuvieron el 13,5% de los ingresos tributarios, afrontaron el 18,7% del gasto.

Eso refiriéndonos a la correspondencia de los ingresos, es decir, dónde iban al final. Pero si nos referimos a quién los recauda, a quién tiene capacidad normativa sobre los ingresos tributarios, veremos que la Administración general del Estado tiene el 85% de la recaudación y de la capacidad normativa, y gasta el 31%. Por lo tanto, es evidente que hay un desequilibrio entre ingresos y gastos que afecta, fundamentalmente, a las Administraciones territoriales, pero que afecta en positivo a la Administración general del Estado, y tiene sus consecuencias, señorías. Tiene sus consecuencias porque, al final, los defectos de ingresos de las Administraciones territoriales terminan siendo reivindicaciones hacia la Administración general del Estado, que es la que obtiene los recursos y a la que volvemos todos los ojos cuando faltan recursos.

El desequilibrio en cuanto a los ingresos es también un desequilibrio respecto a los gastos. Señorías, no es lo mismo la naturaleza del gasto que tiene que afrontar un ayuntamiento, una comunidad autónoma o el Estado; no es la misma la naturaleza, y eso determina no solo las necesidades de financiación de hoy, sino las de mañana y pasado mañana. Porque convendrán ustedes conmigo en que no es lo mismo financiar los servicios sanitarios que financiar los gastos de defensa, al menos que uno tenga aspiraciones bélicas. El gasto de defensa se pone en el presupuesto y se ejecuta, y el gasto de necesidad es un gasto que normalmente tiende a crecer exponencialmente porque la demanda crece, porque existe el envejecimiento de la población o porque los medicamentos son cada vez más caros o las nuevas tecnologías encarecen a la prestación. Esa es la diferencia entre gastos.

Podríamos decirlo de otra manera: las competencias del Estado están definidas, son muy claras, y su gasto es muy controlado.

Las comunidades autónomas también tenemos las competencias claras. Nuestro gasto es menos controlado. Es más difícil de poder ajustarse.

Y las corporaciones locales, ni lo uno ni lo otro. Tienen una definición más difusa de las competencias y su

gasto es más difícil también de controlar porque tienen, además, la demanda inmediata del ciudadano.

Esa es la realidad. Digámoslo así. No hagamos enfrentamientos estériles entre Administraciones y partamos de la premisa inicial, que no es discutible. Bueno, es discutible, por supuesto, si uno quiere discutir cualquier cosa, pero no con datos en la mano. Hablo de este desequilibrio, lo hemos llamado vertical, entre la Administración general y las Administraciones territoriales. Lo es inicialmente, lo es en el transcurso histórico, porque, claro, al final, este desequilibrio se hace cada vez mayor en la medida en que los gastos de las Administraciones territoriales crecen mucho más que los gastos de la Administración del Estado. No diría yo, porque no lo voy a decir, y además no lo creo, que el superávit del Estado muchas veces es la consecuencia del déficit en las Administraciones territoriales, pero es verdad que es mucho más fácil obtener un superávit cuando controlas las necesidades, que tenerlo cuando tienes menos autonomía financiera y, al mismo tiempo, no controlas, exactamente, las necesidades.

Hay un desequilibrio vertical, pero es que también hay un desequilibrio horizontal. Dicho de otra forma: hay un desequilibrio entre las distintas comunidades autónomas. No todas están exactamente igual de bien o mal financiadas. No todas tienen una financiación per cápita que responda a criterios objetivos o que se acomode a los principios que dan vida al sistema. No es verdad, no lo era en el momento inicial de aplicación del sistema y no lo es tampoco en los momentos actuales.

En el año 2005, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, nos enteramos por fin, por fin, de cuál fue la financiación per cápita de cada comunidad autónoma en el primer año de vigencia de este sistema, que, si no recuerdo mal, fue el año 2002. Nos enteramos en ese acto, porque ustedes recordarán que el modelo en vigor se negoció bilateralmente con cada comunidad autónoma, sin que supiéramos nadie lo que se estaba negociando con la de al lado, y veníamos, además, de una fase previa en la que se había de transferir, a las comunidades autónomas del artículo 143, el gasto sanitario, sin saber nadie cómo se habían transferido esas competencias, esos bienes o esos medios para ejercerlas.

Bueno, cuando vimos esa financiación, nos dimos cuenta de que la comunidad autónoma mejor dotada per cápita era La Rioja, que tenía un 22,3% por encima de la media, un 122,3%, teniendo en cuenta que el ciento por ciento de la media era donde estaba, más o menos, Andalucía. Y La Rioja el 123%. No había, realmente no había ninguna razón objetiva para que esto fuera así. Pero es que la diferencia inicial en la financiación per cápita entre la comunidad autónoma mejor dotada y la peor dotada era de 490 euros por habitante. En aquel entonces, La Rioja y Madrid; 490 euros por habitante. Pueden decir: «Bueno, envejecimiento, insularidad...» No, no había factores lógicos que pudieran justificar esa asimetría en la financiación inicial del modelo.

Se aplica el modelo a partir del año 2002. ¿Y qué ha ocurrido? ¿Las diferencias se han estrechado o se han agrandado? Las diferencias se han agrandado, señorías. Las diferencias de hoy se han agrandado.

Miren, cuando empieza el modelo, a Andalucía siempre, curiosamente, se señala como la que recibe más Fondo de Suficiencia. Miren, en financiación autonómica, acostumbremos siempre a hablar de financiación per cápita, que tenemos más de ocho millones de habitantes, y La Rioja tiene 300.000. Hombre, es evidente que la que tiene más de ocho millones de habitantes tendrá más financiación.

Hablemos de financiación per cápita. El Fondo de Suficiencia, cuando se dota inicialmente, hace que Andalucía no sea ni la primera, ni la segunda, ni la tercera, ni la cuarta, ni la quinta, ni la sexta: la séptima. Tenía por delante, Andalucía, a Extremadura, a Canarias, a Castilla-La Mancha, a Galicia, a La Rioja y a Castilla y León. Han pasado los años, hemos seguido con el sistema de financiación y los desequilibrios entre comunidades autónomas hoy son mayores. ¿Por qué? Bueno, tiene algunas explicaciones, pero la principal es la modificación, los aumentos de población. Yo reconozco, señorías, que le era imposible de prever al legislador de 2001, le era imposible prever que la población fuera a crecer, como ha crecido, en seis millones de habitantes, la población de España. Eso no se podía prever. Como tampoco se podía prever que en Baleares la población creciera el 23,3%, o en Murcia el 20,6, o en Canarias el 19,2, o en la Comunidad Valenciana el 18,9, la de Madrid el 17,7 o la de Cataluña el 15,6%. Eso no se podía prever. Por lo tanto, eso ha condicionado la evolución del sistema. Desde entonces, la población española ha crecido el 12,7, y la andaluza el 10,7. Esta es la evolución de la población. Hay comunidades autónomas, sin embargo, como Asturias, que han perdido población desde entonces, y hay otras comunidades autónomas, como Galicia, como Castilla-León, como el País Vasco o como Extremadura, donde la población no ha aumentado. Por lo tanto, esa evolución, imprevisible, imprevisible, de la población, ha determinado que lo que era injusto al principio fuera al final, ahora, todavía más injusto.

Miren, la explicación es obvia. Ustedes saben que el Fondo de Suficiencia, que sigue siendo componente esencial en el sistema de financiación, crece o evoluciona según evolucionan los ingresos tributarios del Estado, excluido el Impuesto de Sociedades, y los ingresos tributarios del Estado, como es lógico, evolucionan según evoluciona la población: a más población crecerán más, a menos crecerán menos. Por lo tanto, aquí, y en el Estado, crecen según la media, los ingresos tributarios del Estado crecen según evoluciona la media de la población española.

Bueno, aquellas comunidades autónomas que no han crecido se han visto muy beneficiadas, y aquellas comunidades autónomas que han crecido mucho más

que la media se han visto perjudicadas. Por lo tanto, al final del trayecto, donde había 490 euros en la diferencia de financiación por habitante, entre una y otra comunidad autónoma, la que más y la que menos, ahora hay 855 euros entre Extremadura —la que más— y Baleares —la que menos—.

Y, por cierto, ya que citamos a Baleares, este sí que es un ejemplo que tenemos que ver, porque Baleares tiene un Fondo de Suficiencia negativo; es decir, Baleares devuelve —o no ingresa, mejor dicho— ingresos tributarios atribuidos porque están por encima de las necesidades de financiación, y, sin embargo, al medirle las necesidades de financiación, le dan el 80% de la media de España. Convendrán conmigo que la situación de Baleares es insostenible, es insostenible. ¿Por qué? Porque está financiada mucho menos de la media. Y cuando digo financiada menos de la media digo otra cosa. Digo que el Fondo de Suficiencia y la nivelación no significan, en absoluto, que reciban más las que aportan menos, sino que todas reciban lo mismo: un nivel similar de prestación de servicios en toda España, se viva donde se viva. Ahí está la solidaridad, que no es entre comunidades autónomas: que es el Estado el que garantiza la igualdad. Por eso les decía al principio que debemos basar todo el sistema en la igualdad.

Unos aportarán menos y otros más: todos reciben lo mismo. El nivel de prestación tiene que ser el mismo en Baleares, en Cataluña, en Andalucía o en cualquier otra comunidad, una vez medidas las necesidades de financiación. Ya iremos ahora a cómo medimos las necesidades de financiación.

En resumidas cuentas, señorías, hay que corregir el actual modelo, y hay que hacerlo a partir de una reordenación de las necesidades de financiación de todas, de todas las Administraciones públicas. Y esa reordenación de necesidades de financiación ha de venir aparejada, primero, de una mayor claridad normativa en la atribución de competencias —Estado, comunidades autónomas y corporaciones locales—; segundo, una atribución de recursos por competencias recibidas —si es de una tiene que tener recursos para financiarse; si es de otra también—, y, tercero, una mayor autonomía para poder financiar esas propias competencias. Añadamos también un mayor equilibrio de financiación entre las diferentes comunidades autónomas. Y en esas, y sabiendo esto, y con la coincidencia o la fortaleza, mejor dicho, que nos da coincidir con la mayoría de los que se han acercado al estudio de la financiación, les tengo que decir que, cuando el Gobierno andaluz presentó el modelo, presentó el modelo partiendo de estos defectos del actual, tratando de conseguir como objetivo una mayor equidad en el conjunto de España, y, sobre todo, haciendo que la población fuera, una vez más, el eje vertebrador del sistema.

La población es el elemento básico; no discutamos. Podremos utilizar cualquier otro criterio de modulación de la población, pero no nos salgamos de la población. Los

servicios los utilizan las personas, hombres y mujeres, y lo que hay que medir siempre es la población.

Pero les voy a decir otras cosas, señorías —Andalucía no lo ha hecho nunca ni lo va a hacer ahora—: Jamás nos hemos opuesto a que la población se pondere con otros factores, y que incluso esos factores hagan relación al territorio. Somos conscientes de que hay comunidades autónomas —Castilla-León, Galicia...— que tienen problemas en su prestación de servicios por la dispersión de la población en el territorio. Piensen ustedes que Burgos tiene, casi solo esa provincia, la mitad de municipios que toda Andalucía.

Por lo tanto, es verdad que nosotros estamos dispuestos a aceptar, como hicimos, como hicimos en 2001, criterios de ponderación. Lo que no vamos a aceptar nunca es que cualquier otro criterio de ponderación, o de evaluación de las necesidades de financiación, derogue el de población, derogue el de población. Nunca, la población es el criterio. Insularidad, dispersión de la población, lo que queramos; pero la población es la variable que tiene que determinar el grueso de los recursos, el grueso de los recursos.

Reiteramos una vez más —lo repito y lo insistiré cuantas veces sea preciso—, reiteramos el principio de igualdad: igualdad en el acceso a los servicios públicos, de todos los españoles, de todas las españolas. Y este principio nos lleva a que la financiación por habitante debe ser el punto de partida. Y luego, a partir de la financiación por habitante, vamos a ver qué otras variables contemplamos a la hora de definir las necesidades de financiación.

Y aquí les confieso, señorías, que está la madre del cordero, aquí es donde debemos ajustar los términos de nuestra propuesta. Porque decimos: «Toda la financiación, de la sanidad, de la educación, de lo que sea, debe tener una financiación per cápita igual en toda España». Bueno, sí, pero vamos a modular.

Bueno, yo les voy a decir lo que piensa el Gobierno andaluz, les voy a decir lo que hemos propuesto. Porque nosotros, señorías —se lo he dicho al principio—, no hemos querido hacer literatura, jamás, con el sistema de financiación. Ustedes vean la propuesta: es muy concreta. Y decimos, concretamente, que, si la población es el núcleo que define las necesidades de financiación, podemos aceptar ponderarla. ¿Cómo? Primero, partimos de lo que hoy hay: tres bloques. Hoy tenemos servicios comunes, sanidad y servicios sociales. Y nosotros decimos: «Abramos un cuarto». Y no lo decimos por nada, sino porque ese cuarto es la educación, y entendemos que la educación debe formar parte de un bloque específico. No por nada es el 23%, el 24% del gasto de una comunidad autónoma. Por lo tanto, educación, bloque nuevo. A la sanidad, servicios sociales y servicios comunes, donde estaría Justicia, donde estarían otra serie de servicios, añadamos lo que es la educación.

Cuando se aprobó el sistema de 2001...

Y lo digo porque también he recibido algunas veces, no voy a decir con cierto enfado, pero con cierto malestar sí, he recibido alguna observación que decían desde alguna comunidad autónoma: «Es que Andalucía propone lo que le interesa siempre». Como hacemos todos. Digo sí y no, porque Andalucía siempre presenta lo que es bueno para Andalucía. Pero fíjense —y lo veremos en cualquier momento—: también lo que es bueno para el conjunto de España, porque lo que es bueno para España es bueno para Andalucía; siempre ha sido así.

En el año 2002, señorías, cuando entró en vigor el sistema, entró con una ponderación; una ponderación a efectos de sanidad y de servicios sociales. Ponderamos la población, sí, pero ponderamos también la población mayor de sesenta y cuatro años. Y, ¿por qué lo hicimos? Bueno, nosotros somos el 17,8% de los españoles, pero somos el 15,6% de los mayores de sesenta y cuatro años, lo hicimos porque es justo. Lo hicimos porque sabemos que el gasto sanitario es mayor cuando concurre un pensionista o una persona mayor y, por lo tanto, aceptamos que la población mayor se ponderara uno/ocho, en vez de 1 o 2,8, como ustedes lo quieran ver. Y eso hace que en las comunidades autónomas con mayor envejecimiento, la dotación per cápita del gasto sanitario sea mayor, pero aceptamos ese principio como en servicios sociales, también, porque nos parecía de justicia.

Pero ahora, ¿qué hacemos?, dijimos, bien, sanidad tiene que seguir ponderando la población mayor; servicios sociales, también, pero abramos uno de educación porque es obvio que la población en edad escolar realiza un gasto superior a la población que no está en edad escolar. Yo creo en la educación, a lo largo de toda la vida, pero convendrán ustedes conmigo que la educación reglada y obligatoria genera un gasto que no genera la educación fuera de la etapa de escolarización. Por lo tanto, hemos pedido que en la educación se pondere la población en edad escolar, y hemos pedido que en sanidad, además de los mayores, se ponderen los menores de cuatro años, que también tienen un nivel de gasto superior. Y hemos pedido algunas cosas más, también: en servicios sociales hemos pedido que se pondere también la inversa de la renta o, teniendo en cuenta cómo estamos, las personas en situación de dependencia.

Por lo tanto, decimos: para servicios comunes, población pura; ponderación de los menores de cuatro años, además de los mayores, en sanidad y estado de salud de la población; en servicios sociales, renta relativa y número de personas en situación de dependencia. Se ha planteado la inmigración, se ha planteado ¿se pondera la inmigración?, la posición que yo he mantenido en nombre del Gobierno andaluz en el Consejo de Política Fiscal y Financiera es que no se pondera. Hemos dicho: inmigración es igual a población, es lo mismo que la población, es exactamente igual. Si en

una comunidad autónoma hay más inmigrantes, hay más población y lo que hay que ajustar es la población. Dicen, la población inmigrante tiene un mayor gasto en educación; es discutible pero es posible. Pero miren, ayer leía que la Fundación de Ciencias de la Salud acaba de hacer un estudio de diferencias en la utilización de los servicios sanitarios entre la población inmigrante y la española, y concluía que los inmigrantes acudieron al médico de cabecera menos que los españoles; que en la hospitalización también frecuentan más los pacientes nacionales; que, en líneas generales, la población inmigrante en España utiliza los servicios sanitarios con menor frecuencia que la autóctona; y que los inmigrantes acuden mucho menos que los pacientes nacionales a las consultas de especialistas y médicos privados como el dentista, y, asimismo, solicitan menos los servicios preventivos como, entre las mujeres, la realización de mamografías o citologías. Es decir, que estamos hablando de que la población inmigrante ha determinado aumentos impensables, imprevisibles de la población que hay que tener en cuenta, pero me resisto, incluso por razones que podrían desembocar en xenofobia, a aceptar que la inmigración deba ponderarse específicamente.

Aceptaría, aceptarí, eso sí, sin duda, que tuviéramos cuidado con el llamado turismo sanitario, pero esa es otra cuestión que nada tiene que ver con el sistema de financiación.

Bueno, esto es lo que hemos propuesto en necesidades de financiación, que no es poco. Insisto, además de esto, yo, el Gobierno y espero que la Cámara, debemos estar dispuestos a aceptar otras ponderaciones. Debemos estar dispuestos a aceptar ponderaciones relativas al territorio, porque es verdad que el territorio, si los servicios se prestan a personas, se prestan en el territorio y, por tanto, cómo sea el territorio, cómo esté ubicada e implantada la población o los núcleos de población en el territorio, mayor concentración o mayor desconcentración, nos permitirá saber también cuál es el gasto o el sobre coste que significa una cosa u otra y debemos, también, afrontar eso.

Pero una vez hecho esto, tendremos acabado el primer..., lo que es la razón de la igualdad, las necesidades de financiación. He dicho necesidades de financiación; ¿a qué dije entonces que era igual?, vamos, lo dijo un medio de comunicación y lo dijo bien, es igual a ingresos tributarios más menos Fondo de Suficiencia, por lo tanto, ahora deberíamos hablar de los ingresos tributarios y del Fondo de Suficiencia.

Nosotros hemos propuesto aumentar hasta el 50% nuestra participación en el IRPF, en el IVA y en los impuestos especiales porque estamos convencidos de que solo desde una mayor autonomía financiera se es más responsable en la gestión del gasto. Se es más responsable en la gestión del gasto y en las decisiones sobre los ingresos, porque no solamente un gestor debe decidir cuánto gasta, sino cómo paga las

facturas de ese gasto. Cuando no es el gestor el que tiene la obligación de pedir el dinero a los ciudadanos para pagar ese gasto, el gestor suele ser ineficiente y queremos, por lo tanto, ganar en autonomía financiera. Eso significa refinar todo, Estado, comunidades autónomas, y corporaciones locales, y hacerlo al mismo tiempo. Significa eso, significa definición de competencias, transferencias de recursos y significa mayor autonomía financiera de todas las Administraciones. Mayor autonomía significa mayor capacidad de decidir no sobre el gasto, sino sobre los ingresos. No nos engañemos, cuando se decide seguramente sobre el gasto, se convierte todo en una escalada de dar, a ver quién da más, y espero que no se convierta, una mayor capacidad de decisión sobre los ingresos, en una escalada para ver quién baja más los impuestos; ni lo uno ni lo otro. Debemos ser responsables, estamos obligados a prestar servicios sociales trascendentales, que configuran los derechos fundamentales de nuestra Constitución, y estamos dispuestos, pero necesitamos financiarlos; y la financiación solamente se obtiene de una manera: o pagando los usuarios o pagando todos, y esa es una decisión que tiene que hacer el que determina el gasto.

Por lo tanto, mayor autonomía financiera. Luego vendrá el debate, el debate ya es político. Unos partidos políticos querrán subir; otros, bajar los impuestos. Se debatirán en la Cámara, los impuestos se tienen que aprobar por los parlamentos, y, a partir de ahí, tengamos en cuenta una cosa, en esa ecuación que he dicho antes de necesidades de financiación igual a ingresos tributarios más menos Fondo de Suficiencia: los ingresos tributarios se miden normativamente, es decir, con iguales normas en toda España; el que los baje y tenga menos ingresos, peor para él; el que los suba y tenga menos o más ingresos, mejor o peor para él; pero eso depende ya de cada comunidad autónoma, de cada gobierno y de cada parlamento. Inicialmente estamos hablando de ingresos tributarios normativos, con las mismas normas se fijan las necesidades de financiación. Lo que no se puede es bajar impuestos y luego, pedir dinero a otro. No se puede, cuando no se tiene la recaudación suficiente, pedir ingresos que uno no ha tenido que pedir, sino otro en nombre nuestro. Por eso digo que es importantísimo que eso se haga de la manera que les he dicho.

Por último, en cuanto a los ingresos tributarios y las necesidades de financiación del Fondo de Suficiencia, tenemos que decir que el Fondo de Suficiencia, como ustedes saben, es la variable de cierre. Todo el sistema funciona a partir de las necesidades de financiación, a partir de los ingresos tributarios y, luego, existe el Fondo de Suficiencia que es el que nivela, y nivela a partir de la igualdad; insisto, no nivela a partir de la desigualdad, no es que dé más Fondos de Suficiencia para que alguien tenga más atribución per cápita que otro, sino para que todos tengan la misma, la misma según las ponderacio-

nes que hayamos querido admitir. Por lo tanto, el Fondo de Suficiencia a nivelar funciona positiva o funciona de forma negativa. Si uno tiene ingresos tributarios en demasía sobre sus necesidades de financiación, pues obtiene sus necesidades de financiación; si uno tiene menos, pues obtiene una cantidad de se llama Fondo de Suficiencia. Esto es el abecé, es decir, el abecé de los números del sistema de financiación, eso lo sabe todo el mundo. Hay dos comunidades autónomas, ahora, que ingresan en los ingresos atribuidos más de sus necesidades de financiación y no se quedan con todo: Madrid y Baleares. Por lo tanto, esto funciona así, si usted tiene más ingresos tributarios, porque aumenta la recaudación de la parte de recaudación que usted tiene, pues, el Fondo de Suficiencia se tendrá que ajustar a sus necesidades de financiación. De ahí la importancia que tiene partir y aclarar bien lo que entendemos por necesidad de financiación.

Señorías, esto es el conjunto del sistema, fuera del sistema hay otras variables, otros elementos que están en la Constitución y que funcionan también, no en la financiación de las Administraciones territoriales, pero sí en las funciones del Estado —entiéndanme bien esto—, en las funciones del Estado. La solidaridad no la puede ejercer una comunidad autónoma sobre otra, la solidaridad la ejerce el Estado. Es el garante de la igualdad y de la solidaridad, lo dice nuestra Constitución, y como elemento de solidaridad interterritorial está el Fondo de Compensación Interterritorial.

Saben ustedes que el Fondo de Compensación, desde 1986, ha perdido fuerza de cohesión territorial, digo de 1987 mejor que 1986, porque es cuando, efectivamente, empezamos a recibir Fondos Estructurales Europeos. Recuerden ustedes, en 1985 se recibían 1.232 millones, en 1987 eran 847 millones. Por lo tanto, ha perdido parte de lo que era su función de cohesión territorial.

Creemos que el debate del Fondo de Compensación no debe ser un debate que abramos para buscar compensaciones a las comunidades autónomas que han dejado de percibir Fondos Estructurales. Cuidado con esto, no es esa su función, sino para potenciar su función de solidaridad interterritorial, con independencia de lo que se perciba de Bruselas. En todo caso, no es un elemento del modelo sino de la propia función que —como decía antes— encomienda la Constitución al Estado y, por ello, deberíamos usarlo, si queremos, en el debate, pero no formando parte exclusivamente del debate.

La financiación de las Administraciones territoriales ha de tratar de dotar suficientemente los servicios públicos del Estado de las autonomías bajo el principio de igualdad, y el Fondo de Compensación trata de compensar desequilibrios territoriales mediante un principio de solidaridad.

Señorías, he dicho —lo he dicho desde el comienzo de mi intervención— que la reforma de la financiación

de las comunidades autónomas es una pieza más, y a la vez simultánea de la reforma de la financiación de las Administraciones públicas, de todas ellas, pero si me lo permiten, en particular, de la Administración General del Estado, por su capacidad y por su potencia fiscal, por la naturalidad del gasto que tiene atribuida y por ser, además, el garante de la igualdad de todos los españoles, vivan donde vivan.

Es el Gobierno central el que ha de asumir el protagonismo principal en la nueva distribución de los recursos, y ello no obstaculiza, como ya informé en esta misma tribuna, en el último Pleno, la Consejera de Gobernación, que a través de este órgano mixto de representación entre Junta de Andalucía y ayuntamientos andaluces se establezcan en paralelo una línea de diálogo interinstitucional que desemboque en una legislación básica de competencias, que al mismo tiempo establezca también, de forma objetiva, la financiación de esas competencias.

En segundo lugar, la elaboración de leyes de delegación, pero con transferencias de recursos y recursos financieros de comunidades autónomas a ayuntamientos. Y, por último la aprobación de la Ley de Participación de la Administración local en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Pero, señorías, todo esto, que es así, solo será posible si simultáneamente resolvemos ese desequilibrio vertical entre la capacidad financiera y de gasto que pervive entre la Administración General del Estado y las Administraciones territoriales. Yo les aseguro que las necesidades de financiación que determinan los ingresos de comunidades autónomas se han fijado en función, objetivo de unas competencias, de unos bienes y de unos medios transferidos. Era antiguamente —se acuerdan— costes de servicios transferidos, participaciones en los ingresos del Estado, hoy necesidades de financiación, que es un concepto mucho más acabado y más justo, el que contiene la ley de 2001.

Bueno, hasta aquí la posición del gobierno sobre este debate. Yo, no pretendo intervenir mucho en este debate, y me gustaría que fueran sus señorías las que pudieran buscar y, sobre todo, encontrar los puntos de entendimiento. Esta es una posición, la que yo les acabo de decir que es —yo creo— compartida en sus líneas básicas por todos nosotros. Es una posición cuyos puntos centrales yo creo que pueden ser comprendidos, pero que, sin duda, se han de fortalecer con los que ustedes puedan establecer en las resoluciones que se aprueben con posterioridad a este debate.

Yo, poco más. Hay quienes creen que cuando se abren estos procesos, cada comunidad autónoma defiende exclusivamente su interés particular, y es el Estado el que tiene que buscar entre todos nosotros el interés general, y es posible que sea así. Yo creo, sin embargo, que Andalucía siempre ha demostrado que sus propuestas atienden objetivamente lo que nos conviene, pero que es sensible también al inte-

rés general de la mayoría. Andalucía ha demostrado siempre que no es egoísta al defender sus posiciones. Lo hicimos cuando aceptamos la ponderación de la población mayor de 65 años en la sanidad, a pesar de que no nos beneficiaba, pero lo hicimos porque era justo, y lo hicimos entonces. Y lo hacemos ahora, también, cuando de la misma forma que luchamos porque se reconocieran 400.000 andaluces, ahora hemos de luchar, también, si es necesario porque se reconozcan 300.000 madrileños, 250.000 valencianos o 175.000 catalanes.

Nuestra vara de medir no tiene dobleces, señorías, no mide de forma diferente las mismas realidades. Y es verdad que lo hacemos así porque sabemos que defendiendo Andalucía, la Andalucía que queremos, construimos también esa España que ambicionamos, una España en la que todos, todos, nos sintamos con los mismos derechos, con las mismas oportunidades y con las mismas obligaciones. Esa España que, además, tiene que ayudar a ser más real, más visible un sistema de financiación de todas —digo de todas— las Administraciones públicas que permita, sobre todo, atender con más equidad los problemas de los hombres y de las mujeres de España.

Por eso, señorías, es tan importante el consenso, tan importante que fortalezca la posición de Andalucía y que nos permita defender en el Consejo de Política Fiscal y Financiera lo que es bueno para todos nosotros y lo que es bueno para todos los españoles y todas las españolas.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, señor Griñán.

Y para el posicionamiento de los grupos políticos en este debate general, comenzamos por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Vaquero del Pozo debe intervenir.

Señor Vaquero, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, la legislatura pasada ya produjo el debate más importante sobre la cuestión que hoy nos trae aquí, que es precisamente el debate de los estatutos de autonomía, no solo del nuestro, de todos. A partir de ahí... Porque resolvimos, creo que bien, este tema —yo estoy convencido de que bien—. Efectivamente

hoy es cuestión de concretar y de aplicar aquello que avanzamos en la pasada legislatura.

El Estatuto de Autonomía jugó un papel muy importante, pues, introdujo justo el elemento que era necesario en ese momento: el de la necesidad de mirar hacia la cohesión, hacia la igualdad de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, es verdad, más allá de que hubieran nacido o tuvieran su residencia en un sitio o en otro, todos los españoles, todas las españolas teníamos derecho a participar de los mismos beneficios, de los mismos derechos.

Y en el Estatuto de Andalucía las fuerzas firmantes introdujimos los elementos de un modelo de financiación para todo el Estado, una vez más, Andalucía no se miró el ombligo, es verdad, y actuó como dice su lema: «por sí, para España...», y, si era necesario, para la humanidad también. Ese es el punto de partida.

Pero, además, y yo quiero recalcar esta cuestión, el Estatuto de Andalucía también puso el acento en cubrir el déficit más grande que tenía nuestra democracia, que es el déficit de un modelo municipalista desde el mismo momento de la Constitución.

Por tanto, Izquierda Unida se ratifica en una idea que hemos expresado una y otra vez, por activa y por pasiva: no vamos a hablar solo de financiación autonómica, nosotros nos hemos negado y seguimos negándonos, esta tarde también; queremos hablar también de la financiación de los ayuntamientos, y, por tanto, eso lo vamos a hacer con fuerza.

Efectivamente, esto puede remontar, como ha dicho el señor Vicepresidente, a un debate general sobre la financiación pública. Pero yo aviso aquí: será necesario, sin duda alguna, acabar o matizar ese desequilibrio vertical de que se nos hablaba, es verdad, pero hay que advertir que ojo con el tema de que al final el resultado sea que ni la Administración del Estado ni las Administraciones autonómicas cedan un paso, y al final los ayuntamientos sigan, mantengan el mismo problema. Por tanto, habrá que hablar, y nosotros hemos puesto el acento, y al final se está consiguiendo, sin duda alguna, hablar en paralelo, en paralelo, y eso es importante.

Vamos a consensuar esta tarde, porque es voluntad de esta fuerza política, seguir siendo útiles, como lo fuimos a la hora de plantear nuestra aprobación del Estatuto, nuestra contribución al Estatuto de Andalucía. Les vamos a apoyar, vamos a apoyar al Gobierno, porque Andalucía debe tener fuerza a la hora de plantear estas cuestiones en el ámbito del Estado, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Luego, sin duda alguna, les pediremos también cuentas de qué es lo que se ha hecho.

Y vamos a consensuar la perdurabilidad y el consenso como nota característica del acuerdo al que se llegue, el principio de igualdad y el que el Estatuto de Andalucía sea la hoja de ruta, la población como el criterio para el cálculo de las necesidades de gasto, y vamos

a apoyar también un avance de la corresponsabilidad fiscal, hasta un 50%, en torno a un 50% en la gestión del IVA, del IRPF, de los Impuestos Especiales.

Y, sin duda alguna, vamos a apoyar que el Fondo de Suficiencia sea el cierre del sistema, el elemento básico, el elemento eje de todo el sistema. Y la propuesta que se nos ha dicho, de sacar, efectivamente, la educación como un bloque más que se tenga que considerar, porque así lo entendemos, efectivamente, la población en edad escolar, es un elemento importante.

Y vamos a consensuar, también, que el Fondo de Compensación Interterritorial tenga que ser revisado, y que en las inversiones se cumpla lo que dice la Disposición Adicional Tercera de nuestro Estatuto; es decir, que se nos otorguen unas inversiones desde el Estado que equivalgan al peso poblacional de Andalucía.

Pero nosotros hemos planteado otras cuestiones, y hasta ahora no hemos encontrado eco para consensuar estas cuestiones, que consideramos importantes. Si las necesidades de gasto son los ingresos tributarios, menos el Fondo de Suficiencia, ¿por qué no ahondar en esas, más o menos? ¿Por qué no ahondar en la consideración de determinados matices respecto de los ingresos tributarios? Por eso nosotros hemos planteado, con toda ingenuidad, espero y supongo, el tema de hablar de la fiscalidad, del carácter progresivo, etcétera. Hemos planteado hablar del *dumping* fiscal y de acordar, entre todas las comunidades autónomas, reglas limpias para no caer en el *dumping* fiscal y hemos planteado una lucha contra la especulación, el fraude fiscal y la economía especulativa.

Y hemos planteado, también, por otro lado, el Fondo de Convergencia para prever las dificultades que surgirán de unas comunidades a otras que pierdan la característica de ser Objetivo número uno en el contexto de la Unión Europea.

Bien. Esto queda pendiente, son elementos. Pero, sin duda alguna, donde más diferencias tenemos, podemos tener, es en la financiación local. Nosotros seguimos pendientes con una serie de cuestiones. Sí, hemos avanzado también, es verdad. Estamos consiguiendo, entre todos, que se hable de Pacto local, que se plantee, efectivamente, acortar los plazos para que a esta Cámara llegue una ley de la financiación local, de las competencias, etcétera. No nos parece suficiente, señorías; no nos parece suficiente. Creemos que es de justicia y de necesidad, y vamos a seguir peleando por ello, que se contemple ya, en los presupuestos del año 2009, ese reparto del pastel que podrá venir después de esa ley de la participación de las corporaciones locales en los impuestos, en la recaudación de Andalucía.

Queremos que los ayuntamientos negocien en pie de igualdad con el Estado, que se reconozca la deuda histórica que tiene contraída esta Comunidad Autónoma

con los ayuntamientos, en función de las competencias impropias que han estado asumiendo durante los quince últimos años estos ayuntamientos. Queremos que se incremente el cien por cien del Fondo de Nivelación de los servicios municipales, también para el año 2009, y que en seis meses haya un plan de saneamiento y financiación de las haciendas locales. Y creemos que es necesario que los ayuntamientos paguen un IVA más reducido y que se incrementen las tasas a las compañías eléctricas para subvencionar los gastos de luz de los municipios en los servicios públicos esenciales, así como que se les exima del principio de la estabilidad presupuestaria. Porque, señorías, los ayuntamientos son, en una época de crisis, como la actual, y siempre, la primera puerta a la que acuden los ciudadanos y ciudadanas para resolver sus problemas: problemas de servicios sociales, problemas de empleo, problemas de todo tipo. No tienen financiación. Son la mejor herramienta para servir a la vertebración de la sociedad y para demostrar que se puede hacer otra política, y que es la manera más práctica de que, efectivamente, haya una integración de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Pero hoy la situación de los ayuntamientos es especialmente grave y empieza a repercutir directamente en los ciudadanos, que ven aumentados sus impuestos municipales a veces, o disminuidos también servicios públicos de proximidad. Y, sobre todo, además, ha servido esta situación grave de la financiación local de excusa, incluso, para amparar políticas de especulación urbanística. La mejor forma de acabar con la especulación urbanística, con determinadas prácticas de corrupción, es acabar con la situación de déficit importante en la financiación de los ayuntamientos.

Señorías, todas estas cuestiones nos llevan a considerar que es necesario avanzar algunos pasos más de los que hoy están avanzando el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista, que apoya al Gobierno en esta cuestión de la financiación local.

Por tanto, nosotros creemos que, efectivamente, hemos consensuado —y estamos orgullosos de ello, y vamos a seguir apostando por esta línea— lo más importante, para que Andalucía tenga fuerza, para conseguir un nuevo modelo de financiación autonómica que sirva no solamente a Andalucía, sino al conjunto de la integración de todas las comunidades autónomas. Estamos dispuestos a apostar por que quienes van a representar a Andalucía tengan la fuerza de toda Andalucía, incluida la fuerza modesta de esta fuerza política que es Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pero quedan muchas cosas pendientes, que hoy ustedes no se atreven a abordar y que más temprano que tarde seguro que los ayuntamientos nos van a exigir que abordemos con más solvencia y con más compromiso.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—He acabado.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Bien, pues, para posicionar al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene, en este caso, la palabra su portavoz, el señor Sanz Cabello.

Señor Sanz, su señoría tiene la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

No ha podido ser. Y no ha podido ser por ahora. No es posible, no hay un acuerdo global entre los grupos políticos para afrontar la futura negociación del modelo de financiación autonómica.

Estoy convencido de que queda tiempo; que trabajaremos sin perder ni un minuto en seguir avanzando; que, en todo caso, siempre podrá haber acuerdos parciales; que se votará, y se podrá votar, a favor de puntos de los diferentes grupos que consoliden y refuercen lo que todos queremos: una posición de Andalucía clara, potente, a la hora de ayudar a un futuro acuerdo nacional que, evidentemente, interese a todos, pero que defienda, evidentemente, los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Todo ello es posible porque tenemos un buen punto de partida: el modelo de 2001 así lo es. Un modelo que ha sido beneficioso, que ha sido muy positivo para Andalucía, y que lo seguiría siendo. Pero, evidentemente, se requieren actualizaciones. Pero también hay otro buen punto de partida: nuestro de Estatuto de Autonomía. Pero, existiendo esos buenos puntos de partida, el modelo de 2001 y el Estatuto de Autonomía, lo que no se puede es dar cheques en blanco. Y el Partido Popular, en Andalucía, no puede dar un cheque en blanco, en la negociación, al Partido Socialista, porque es necesario obtener las garantías suficientes para que de lo que se trate sea de un buen modelo a nivel nacional, pero un buen modelo que defienda claramente los intereses de Andalucía.

Hace falta un modelo, acordar un modelo; pero, hasta ahora, ni se nos ofrecen garantías políticas, ni se nos ofrecen garantías económicas, ni se nos ofrecen garantías de plazos. Entre otras cosas, porque el

que no puede ofrecer garantías es el propio Partido Socialista, donde el Partido Popular se presenta con un modelo, que es el modelo que defiende nuestro Estatuto de Autonomía y que coincide con el modelo que defiende el Partido Popular a nivel nacional. No así puede decirlo el Partido Socialista.

No existen garantías de que lo que hoy acordemos aquí, de que lo que hoy se defina en este Parlamento, sea, finalmente, la propuesta que el Partido Socialista vaya a defender a nivel nacional. Ya se lo ha dicho el Presidente de Aragón, ya se lo ha dicho el Presidente de Cataluña, y otros presidentes de comunidades autónomas que resulta que son de su partido, y, por tanto, no se pueden dar cheques en blanco porque no se ofrecen garantías, porque, dentro de su partido, le han dicho que el modelo que usted defiende, que defiende el Partido Popular, que es el de nuestro Estatuto de Autonomía, es un modelo que ustedes no pueden garantizar que se vaya a establecer de cara al futuro acuerdo de financiación autonómica.

Por tanto, hoy existen distancias, diferencias importantes. Existen distancias y diferencias en garantía, en plazo y en cuantía. Existe acuerdo sobre las bases del modelo, existe acuerdo sobre los principios; pero hay diferencias claras en las fórmulas, en el desarrollo y en la aplicación.

Es cierto que nos ha ido bien con el modelo de 2001, y se dice y se acuerda que hay que afrontar la actualización y la adaptación del mismo, en el marco de la búsqueda, también, de la máxima estabilidad del sistema. Ahí está el Partido Popular también, y los principios fundamentales que queremos inspiren el futuro modelo están también establecidos en nuestro propio Estatuto de Autonomía.

La reforma del sistema de financiación, es claro que debe atender, como objetivo exclusivo, a la financiación de los servicios transferidos por el Estado, de manera que estos puedan ser prestados por las comunidades autónomas con recursos financieros suficientes que garanticen la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los mismos, sea cual sea su lugar de residencia. Así lo ha dicho también usted. Sin embargo, señor Consejero, hay diferencias claras en cómo profundizar en el modelo, en la actualización y en la adaptación del modelo.

Estamos de acuerdo en garantizar y avanzar en los principios de autonomía y suficiencia financiera, en la estabilidad del sistema y en la ampliación del porcentaje de cesión tributaria; pero, señor Consejero, no podemos estar de acuerdo con un Gobierno al que, precisamente ahora, justo ahora, en plena crisis económica y sufrimiento de las familias, no se le ocurra otra cosa que plantear la creación de nuevos impuestos en Andalucía y el incremento de los impuestos existentes de los que gestiona la propia Comunidad Autónoma, señor Consejero.

Ustedes hoy lo que están planteando es la creación de al menos cuatro nuevas figuras impositivas en

Andalucía, que nosotros tenemos que rechazar con contundencia. Ustedes han planteado la creación de impuestos ecológicos, la implantación de impuestos sobre el agua, la implantación de impuestos sobre actividades turísticas y la implantación de impuestos en materia de ordenación del territorio, y ese es el camino contrario por el que hay que ir, señor Consejero.

Ustedes, en su modelo, dejan la puerta abierta a que, en el margen de corresponsabilidad fiscal y de capacidad normativa que se le atribuye a la Comunidad Autónoma, en ese incremento al 50%, dicen ustedes —ya veremos hasta dónde se llega—, lo que se utilice sea para lo contrario de lo que interesa, sea para lo contrario de lo que ocurre en el resto de comunidades autónomas, que lo que se hace es beneficiar a las familias bajando el impuesto. Ustedes, la única puerta que han abierto es la de creación de nuevos impuestos y la del incremento de algunos de los existentes en la capacidad normativa que en estos momentos tenemos atribuida.

Por lo tanto, señor Consejero, ahí no nos podemos encontrar: ahí discrepamos plenamente. Ese es el camino contrario, que ustedes jamás tendrían que haber escogido. No se puede incrementar la presión tributaria al conjunto de los andaluces, y eso lo rechazamos de plano.

Hemos buscado el acuerdo; pero el acuerdo, señor Consejero, debe contemplar la garantía clara de que no se van a incrementar los impuestos ni se van a crear nuevos impuestos en Andalucía.

También, señor Consejero, señorías, está claro que, en la reforma del sistema de financiación autonómica, queremos todos garantizar que ninguna comunidad autónoma disponga de menos recursos financieros de los que el sistema vigente le proporciona en la actualidad. Pero hay claras discrepancias, señor Consejero. El Fondo de Suficiencia como mecanismo de cierre del vigente sistema de financiación, y futuro, debe seguir, evidentemente; pero debe seguir sin que implique reducción presupuestaria, sin que se establezca reducción alguna del mismo en términos de dotación presupuestaria, frente a los riesgos, hoy de planteamiento, desde otras comunidades autónomas gobernadas, precisamente, por el Partido Socialista, que quieren poner en peligro no solo la subsistencia, sino, evidentemente, la necesidad de mantener el equilibrio —y, desde luego, el nivel económico, el nivel presupuestario— del Fondo de Suficiencia. Por una razón fundamental.

Andalucía depende plenamente —bastante, mejor dicho— de esta transferencia, donde se aporta un 45% de nuestros recursos. En ese sentido, señorías, el camino tiene que ser, precisamente, garantizar en mayor medida el Fondo de Suficiencia, que ustedes tampoco nos han hecho ningún planteamiento que ofrezca las garantías suficientes.

Tampoco se puede lograr esa garantía, ni se han logrado esas garantías, señorías, desde la necesidad

de garantizar instrumentos de solidaridad plenamente eficaces en la corrección de los desequilibrios territoriales, como es el Fondo de Compensación Interterritorial. Hoy es necesario el planteamiento de un incremento, de manera notable, de las dotaciones presupuestarias de dicho fondo. Nuestra propuesta ha sido que el escenario presupuestario del mismo no puede ser inferior a los tres mil millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año 2009.

Pero, sin duda alguna, hay cuestiones donde el Partido Socialista no defiende los intereses de Andalucía y se pliega a los intereses de partido; un Partido Socialista que, desde el punto de vista de garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial y la igualdad, como bien dice tantas veces el señor Consejero, precisamente se niega a contemplar de manera eficaz la necesidad de garantizar en todo momento un nivel de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante el establecimiento de cláusulas específicas de responsabilidad del Estado en caso de incumplimiento de la ejecución presupuestaria prevista. ¿Por qué ustedes aceptan que se les concedan cláusulas de garantías de las inversiones no ejecutadas a otras comunidades autónomas y lo niegan en Andalucía? ¿Y aceptan que el Partido Socialista, a nivel nacional, lo niegue en Andalucía? Pues, evidentemente, tampoco ese es el camino. Pero donde menos convicción, señor Consejero, y se le ha visto en su intervención, donde, claramente, en nada creen, es en el avance en paralelo —como se ha dicho, junto, que no revuelto—, en materia de financiación local y de desarrollo del Pacto Local y lo que se ha venido a denominar la segunda descentralización.

Señor Consejero...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz Cabello, su señoría debe ir concluyendo.

El señor SANZ CABELLO

—...ustedes siguen sin creer en el Pacto Local. Ustedes siguen sin querer resolver, siguen sin querer resolver la financiación local, la asfixia financiera que hoy soportan los ayuntamientos. Este acuerdo de financiación económica, tiene que conllevar también un acuerdo fundamental en materia de financiación local. Es impensable que se afronte, se afronte un nuevo modelo de financiación autonómica si no resolvemos la financiación local. Y no basta, como ustedes plantean en nuevos... y expresiones llenas de buena voluntad, pero que en nada concretan lo que hoy es una auténtica urgencia y prioridad: resolver la financiación local.

Empezando el que no creen en ello, porque mañana mismo van a votar en contra de una ley de participación de los ingresos de la comunidad autónoma que garantizaría una solución eficaz, junto a otras, en materia de financiación para las corporaciones locales. Empiezan dando muy mal ejemplo de convicción. ¿Cómo les vamos a creer que quieren resolver la financiación local si mañana, entre otras cosas, van a votar en contra de la financiación local en una ley que plantea el Partido Popular?

Por eso, señor Consejero, señorías, nuestra voluntad es total. No ha podido ser, por ahora. Habrá votaciones a los diferentes puntos del Partido Socialista, donde tendremos coincidencia. Pero las distancias, en las garantías, en los plazos, en las cuantías, en las fórmulas, en el desarrollo y en la aplicación, hoy impiden el que hoy, aquí, en la Cámara, se pueda hablar de una posición común, de un acuerdo global, porque...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz Cabello, ahora ya sí que debe finalizar su señoría.

El señor SANZ CABELLO

—Termino, señora Presidenta.

...porque, sencillamente, tampoco han expresado que esa sea su voluntad.

Muchas gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Sanz Cabello.

[*Aplausos.*]

Y ahora es el turno del Grupo Parlamentario Socialista y, para ello, tiene la palabra el portavoz, el señor Gracia Navarro.

Señor Gracia, su señoría tiene la palabra.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, yo no voy a consumir tiempo de mi intervención en resaltar la importancia del debate de esta tarde. Creo que sus señorías son plenamente conscientes de ello y la mejor demostración de que es así, es algo que yo sí quiero empezar por agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y es que, una materia como esta, que no hace muchas semanas daba lugar a debates broncos en esta Cámara y fuera

de la misma, sin embargo, hoy está teniendo lugar de una manera creo que bastante ejemplar para la ciudadanía. No estoy haciendo valoraciones respecto a nosotros mismos. Creo que son los ciudadanos y ciudadanas quienes nos tienen que juzgar, pero yo creo que, desde luego, nos juzgan mucho mejor cuando escuchan nuestras voces y no nuestros insultos y nuestras descalificaciones.

Por lo tanto, señorías, yo creo que estamos haciendo nuestro trabajo, como diputados y diputadas de esta Cámara, como representantes del pueblo andaluz, con la mínima dignidad exigible en la tarde de hoy. Y yo creo que ese es un motivo, para todos y todas nosotros, de satisfacción.

En segundo lugar quería decir, señorías, que sin duda tenemos una guía, una hoja de ruta —que ahora hemos dado en utilizar esa expresión, ¿verdad?— para este debate, que es nuestro Estatuto. Nuestro nuevo Estatuto de Autonomía. No fue ninguna coincidencia, señorías. No fue fruto del azar, ni del capricho ni del interés partidario de cada uno de los grupos parlamentarios que entonces conformaban esta Cámara que, en esta materia, fuera en la única en la que se produjo inicialmente, aquí, en Andalucía, la unanimidad completa. No es una casualidad. Explica claramente que aquí, en la financiación, nos estábamos —éramos conscientes todos, también los que hoy no están en esta Cámara, los que no forman parte de la misma—, éramos conscientes de que nos estábamos jugando el ser o no ser de la autonomía política de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Porque no hay comunidad autónoma que pueda ejercer autonomía política, no hay, por lo tanto, autonomía política si no hay suficiente autonomía financiera, si no hay real y efectiva autonomía financiera.

Y por lo tanto, el debate sobre la financiación, afecta al núcleo esencial, a la identidad misma de lo que es el poder político del que se dotó nuestro pueblo, el pueblo andaluz, en aquel 28 de febrero, en el que conquistó la autonomía plena. No vamos a retrotraernos tanto a la historia, pero conviene no perderla de vista, de vez en cuando, para anclarnos en ella. Somos hijos, ahora también, esta tarde, en este debate, de aquel pronunciamiento ejemplar, cívico, democrático, del pueblo andaluz, para conquistar la autonomía.

Y quiero decir, señorías, que el Grupo Parlamentario Socialista, por contar la intrahistoria de este debate, planteó, en su momento, el cumplimiento estricto de lo que fue un compromiso del Presidente de la Junta de Andalucía, en el debate de investidura. Aquella tarde, señorías, don Manuel Chaves dijo aquí, en la Tribuna: «En esta legislatura, señorías, abordaremos también el nuevo sistema de financiación autonómica. Será un proceso en el que cada uno, cada comunidad autónoma, se posicionará como considere oportuno, pero que, al final, se resolverá en un foro multilateral, como es el Consejo de Política Fiscal y Financiera,

en el que estamos presentes todas las comunidades. Andalucía acudirá a esa negociación sin complejos, defendiendo nuestra posición, fundamentada en los principios de igualdad, suficiencia financiera, autonomía, responsabilidad fiscal y lealtad entre Administraciones y que está reflejada no solo en el Estatuto de Autonomía, sino en la propuesta que presentó mi Gobierno hace ahora dos años, a la que se ha referido el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda en su intervención. Una propuesta —seguía el candidato, entonces, a Presidente—, que estoy seguro, podrá ser compartida con las mejoras necesarias por los grupos de esta Cámara, a los que invitaré y convocaré a un diálogo sincero que enriquezca y fortalezca la posición de Andalucía en este debate».

Pues bien, de esas palabras, de ese compromiso, nace que este grupo parlamentario tomara la iniciativa para contactar con los restantes grupos, con el fin de procurar, de intentar, alcanzar una posición común en ese sentido. Y también con esa intención provocamos que hubiera una solicitud conjunta de los tres grupos parlamentarios para la celebración del debate de esta tarde. Porque, señorías, hace algunas semanas parecía que se hundía el mundo, que la bestia negra era el bilateralismo, ¿lo recuerdan ustedes? Aquella tarde, parecía que algunos éramos los que defendíamos el bilateralismo, que era algo absolutamente desgraciado y pernicioso, por no utilizar calificativos más gruesos, y otros eran los que parecían que tenían el monopolio de la bandera del multilateralismo, cuando eso estaba perfectamente resuelto, como intenté demostrar aquella misma tarde, en nuestro Estatuto de Autonomía.

Hoy, esa no es la cuestión, no estamos debatiendo sobre eso, lo que demuestra que aquel era un debate como algunos tantos otros, de los que celebramos en esta Cámara, desgraciadamente, bastante alejado de la realidad, en el que enfatizábamos demasiado los aspectos contradictorios o negativos de la realidad o los que nos separan, en lugar de intentar ponernos de acuerdo en lo que nos puede unir.

Y bien, estamos aquí. Y yo, la verdad es que no voy a romper el tono de las intervenciones pero, claro, hay algunas cosas que me sorprenden, como que se diga que los socialistas, en Andalucía, no tenemos un modelo de financiación autonómica. Porque, claro, señor Sanz, yo lo lamento, pero es que lo tienen ustedes negro sobre blanco escrito. Lo presentó el Consejo de Gobierno, la única comunidad autónoma, en el año 2006, ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Lo conoce todo el que quiera conocerlo. Podrá gustar más, podrá gustar menos. Seguramente habrá comunidades autónomas, es lógico, la de Aragón, o la de Valencia, o la de Castilla-León, o la de Asturias, o la de Canarias, o la de Baleares que no estén de acuerdo con este modelo que defendemos en Andalucía. Y es lógico, porque ellos pretenderán que se ponderen más factores que les benefician más

a la hora del cálculo de sus necesidades de gasto y de, por lo tanto, sus necesidades de financiación. Pero eso, desde luego, no puede ocultar que hay un modelo que es público y conocido y que, además, me atrevo a decir que es un modelo que, en estos momentos, está haciendo pivotar sobre él, sobre ese modelo, el modelo andaluz, que yo creo que no es solo el modelo socialista, porque es el mismo modelo del Estatuto de Autonomía.

Y, por lo tanto, sería un error por su parte, señor Sanz, que ustedes, del Partido Popular, negaran la paternidad, también, de ese modelo. Ese modelo es el que tenemos en el artículo 175 de nuestro Estatuto y, por lo tanto, es de ustedes también. Y ese modelo es un modelo perfectamente defendible no solo de acuerdo con los intereses de Andalucía, sino también con los intereses del conjunto de España, porque es suficientemente claro y nítido en la defensa del principio de igualdad, y a la vez, suficientemente flexible, también, en la aplicación de los criterios de ponderación para que puedan ser recogidas las peculiaridades de cualesquiera otros territorios del conjunto de España, siempre que no vayan contra los principios que ese mismo artículo 175 consagra que son: el principio de igualdad, el principio de solidaridad, los principios de multilateralidad, etcétera, etcétera.

Y por eso, y por eso, señor Sanz, señorías, creemos, los socialistas andaluces, que nuestro modelo es un modelo perfectamente válido como punto de partida y —me atrevo a decir que— como punto de llegada, y en todo caso no vale el argumento que se ha utilizado aquí de las garantías, no vale porque ¿qué garantías tenemos nosotros, señor Sanz, de que lo que ustedes defienden aquí lo va a apoyar Valencia, o lo va a apoyar Castilla León, o lo va a apoyar la señora Aguirre? Que, por cierto, hasta ahora ha estado muy calladita en este asunto de la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

¿Qué garantías nos dan ustedes? ¿Qué nos importa a nosotros lo que vaya a hacer la comunidad autónoma X o Z, donde gobiernen ustedes o gobernemos nosotros? Estamos aquí hablando de nuestra propuesta, de la propuesta andaluza. Y, en ese sentido, me parece que es un nulo ejercicio de autonomía política y de autonomía financiera el que ustedes hacen renunciando a pronunciarse con nitidez sobre algunas cuestiones.

Pero, en última instancia, este es un debate sobre la financiación de las comunidades autónomas, pero también es un debate, qué duda cabe, sobre la financiación local. Hemos aceptado que fuera así, los socialistas, y no vamos a renunciar a abordarlo y a pronunciarnos sobre ello, pero comprenderán que la naturaleza de las dos cuestiones no es la misma. Porque hoy toca que esta Cámara se pronuncie y se moje, cada cual hasta donde quiera mojarse, en la concreción no solo de los principios filosóficos del sis-

tema de financiación, no, no, que se pronuncie también sobre las propuestas concretas en materia de reforma del sistema de financiación que se está negociando ya. Primero en fase bilateral y luego en fase multilateral, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, entre el Gobierno central y las comunidades autónomas, empezando por Andalucía que ha sido la segunda. Y sobre eso hay que pronunciarse ya, no cabe dilatar el tema más tarde. El Gobierno de la Junta ya ha tenido una primera ronda de reuniones, tendrá una segunda, y en la segunda ronda...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Gracia Navarro. Su señoría debe ir concluyendo.

El señor GRACIA NAVARRO

—Voy terminando, señora Presidenta.

Y, por lo tanto, es imprescindible que esta Cámara se pronuncie, que cada cual se pronuncie como quiera, hasta donde quiera, pero no cabe que ahí haya consideraciones de carácter general.

Y sin embargo, en la financiación local, señorías, una cosa es la negociación que el Gobierno central ha abierto con la Federación Española de Municipios y Provincias, que nosotros en una propuesta de resolución respaldamos, y celebro que, según parece, esa propuesta de resolución vaya a ser aprobada por unanimidad. Y otra cosa distinta es lo que en nuestro Estatuto se contempla en materia de descentralización local, o Pacto Local o como le queramos llamar, y participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de las entidades locales, porque esas son materias que esta Cámara va a tener que resolver por ley. Y por lo tanto, sobre ellas vamos a tener oportunidad de debatir en lo concreto, pero la oportunidad para debatir en lo concreto es lo primero en la financiación de las comunidades autónomas, la tenemos hoy. Mientras que es lógico que el nivel de concreción en la financiación local no sea el mismo, porque estamos iniciando un debate que no acaba hoy —repito—, sino que abre compromisos de plazos muy serios, por nuestra parte al menos y por parte del Gobierno, en la tramitación de sendos proyectos de ley: uno relativo a la descentralización local, a la transferencia y delegación de competencias, y otro, relativo a la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, ahí hay, habría, debería haber mimbres más que suficientes para el acuerdo de todos.

Y termino, señora Presidenta.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Gracia, ahora ya sí debe finalizar.

El señor GRACIA NAVARRO

—Termino de verdad.

Yo querría decirles, señorías, que mañana tendremos oportunidad de exponer brevemente el contenido de las propuestas de resolución de cada grupo. Yo adelanto que celebro que el portavoz de Izquierda Unida haya resaltado el respaldo y el apoyo a la posición que compartimos, que no es la socialista solo —repito—, sino que es también la suya en materia de financiación autonómica, y parcialmente de financiación local, y se lo agradezco.

Y quiero, también, agradecer la expresión por parte del portavoz del Grupo Popular de que aunque no haya sido posible un acuerdo global al ciento por ciento, sin embargo, pueda haber la oportunidad de encuentro y de acuerdo, y de coincidencia en un número significativo de resoluciones de la Cámara mañana.

Pero, sobre todo, señorías, señora Presidenta, permítanme decirles que de lo que sí me siento satisfecho y humildemente, como creo que tenemos que actuar los representantes públicos, humildemente orgulloso esta tarde, hoy aquí, es de que en este Parlamento —no lo sé si en otros lo habrán podido hacer o lo harán, me temo que no—, hemos podido celebrar esta tarde este debate, en estos términos, con un espíritu tan nítido de sensatez, de responsabilidad, de firmeza en la defensa de las posiciones, pero sobre todo de firmeza en una coincidencia trascendental: la defensa del interés general de los andaluces y de las andaluzas. Y eso nos une por encima de las discordancias puntuales que todavía podamos tener.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.

Y, a continuación, tiene la palabra el señor Griñán Martínez.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Señora Presidenta, simplemente para decirle que el Gobierno renuncia a la réplica para no suscitar y abrir un debate, y en aras de que se pueda formalizar un mayor consenso en las resoluciones que han de

producirse mañana, que es de verdad lo que fortalecerá la posición del Gobierno cuando negocie en el sistema de financiación.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien. Señorías, pues, en atención al Reglamento del Parlamento de Andalucía, al renunciar el Gobierno a su posibilidad de participación en este debate, queda finalizado este debate general. Se suspende la sesión hasta mañana.

Es el momento de la presentación por parte de todos los grupos políticos de las propuestas de resolución, y tienen a partir de ahora quince minutos para presentar las propuestas de resolución que mañana serán calificadas por la Mesa, que recuerdo que se reunirá a las ocho y media de la mañana, comenzando el Pleno, con la defensa de esas propuestas de resolución, a partir de las nueve de la mañana.

El señor SANZ CABELLO

—Sí, señora Presidenta.

El debate, tal y como estaba planteado, yo le solicito que en aras de ese diálogo positivo, que desde la tribuna también se puede hacer, en la búsqueda del máximo consenso, es oportuno en la Cámara seguir profundizando en el debate y, por lo tanto, permitiendo que los grupos parlamentarios tengamos una segunda intervención. Que, aunque el Gobierno, y yo agradezco que la voluntad del Gobierno sea la de permitir que los grupos dialoguemos, pero el diálogo se hace también desde la tribuna, y, por tanto, le solicito que nos permita volver a mantener un turno, tal y como estaba inicialmente previsto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Griñán, ¿renuncia a su turno? ¿No renuncia? Sí renuncia.

Señor Griñán, si usted renuncia a su turno de intervenciones, obviamente, tenemos que cerrar el debate y mañana comenzamos con la defensa de las propuestas de resolución. Eso es lo que establece el artículo 152 del Reglamento de la Cámara.

¿Va a hacer uso de la palabra?

Muy bien, pues, el señor Griñán tiene la palabra.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—No, yo, señora Presidenta, mi afán era que pudiéramos tener tiempo para poder buscar el mayor número de posiciones comunes. Y también tengo que decir que no quería yo, en ningún momento, hacer de la dialéctica de confrontación un impedimento para poder encontrar esa posición común.

Por lo tanto, si lo que queremos es hablar en otro turno más, estoy dispuesto a hacerlo para aclarar algunos conceptos. Entiéndanme que lo que estoy haciendo ahora mismo es un turno aclaratorio, porque no voy tampoco a contestar con argumentos que podría usted entender perfectamente de por qué, siendo como es 2008, todavía no hay un Pacto local con el Gobierno central, las comunidades autónomas a los ayuntamientos, habiendo gobernado el Partido Popular entre 1996 y 2004, y habiendo habido un sistema de financiación autonómica en el año 2001 que no incluyó la financiación local.

Pero no es esa mi intención. Yo lo que sí quiero es un concepto clave, un concepto que yo creo que debemos todos, todos, tener presente: autonomía financiera significa capacidad de actuar sobre figuras tributarias atribuidas a la Administración correspondiente. Capacidad de actuar para subir o para bajar, eso ya es política; política que se hace en el Parlamento, pero que no tiene nada que ver con lo que es un sistema de financiación. Si nosotros renunciáramos a subir y ustedes a bajar los impuestos, no habría debate, el debate político lo habríamos anulado en aras de un consenso que no pretende eso, sino buscar un sistema de financiación. Hombre, que se hayan subido o bajado impuestos... Valencia y Madrid tienen el céntimo sanitario, y Andalucía no. Es decir, que hay comunidades autónomas del PP que tienen más impuestos —en algunos casos, sobre hidrocarburos— que no existen en Andalucía.

Por lo tanto, esa no es la cuestión. La cuestión es que, cuando hagamos un sistema de financiación, vamos a dotarnos de mayor autonomía financiera, y luego que cada partido político se suba a esta tribuna, cuando haya conseguido el gobierno, diciendo que si quiere subir o quiere bajar los impuestos, y que el pueblo vote al que quiera votar, en función de sus ofertas electorales. Pero, claro, hacer un sistema de financiación que pretende más autonomía financiera, e inmediatamente limitar la autonomía financiera, me parece que es un contrasentido.

En cuanto al Fondo de Suficiencia, yo estoy convencido de que el Partido Popular no quiere modificar la regla básica del sistema: necesidades de financiación igual a ingresos tributarios más o menos Fondo de Suficiencia. Por lo tanto, si usted recauda normativamente más porque se le atribuyan más ingresos tributarios, recibirá menos Fondo de Suficiencia. Pero fíjese usted:

nosotros hemos pedido más Fondo de Suficiencia; nuestra propuesta contiene un mayor Fondo de Suficiencia. ¿Por qué? Porque hemos pedido que se valore la educación, la población en edad escolar, con lo cual, nos da, nos confiere, más necesidades de financiación y, por lo tanto, más Fondo de Suficiencia.

Usted imagínese que sigamos como estamos ahora, 30-33-35, en la distribución de los ingresos básicos del Estado-comunidades autónomas. Con la propuesta que hemos hecho nosotros, nosotros tendríamos más necesidad de financiación y, por lo tanto, más Fondo de Suficiencia. Ésa es la regla de oro. No se puede decir que haya más o menos Fondo de Suficiencia, sino que el Fondo de Suficiencia funcione como variable de cierre.

Y termino. Nosotros, con la financiación local, lo único que pretendemos es conseguir una distribución nítida de competencias entre todas las Administraciones. Pero queremos que esa distribución de competencias tenga reguladores nacionales y autonómicos en esas competencias. Por ejemplo, si nosotros decimos que hay competencias en servicios sociales o en lo que sea en materia..., y transferimos recursos a las comunidades autónomas, se debe conservar por parte de la Administración autonómica una cierta función de planificación que consiga la igualdad entre todos los andaluces; de la misma manera que, cuando el Estado transfiere la sanidad o la educación, mantiene competencias regulatorias que garanticen la igualdad de todos los españoles.

Por lo tanto, no consiste solamente en transferir recursos de las comunidades autónomas a las corporaciones locales, sino definir las necesidades de financiación, a partir de ahí determinar cuáles son las competencias de unos y otros, y determinar también cuáles son los ingresos tributarios —es decir, cuál es el nivel de autonomía financiera que corresponde a cada uno de ellos—.

Termino porque —lo digo sinceramente— no quería abrir turno, pero lo único que ambiciono hoy, en esta tribuna, es que podamos llegar a puntos de entendimiento más allá de la credibilidad que tenga el otro para nosotros, porque si nos ponemos en esas cuestiones no vamos a llegar a acuerdos. Los acuerdos se escriben, se leen y se votan y perduran, y luego se puede comprobar si se cumplen o no se cumplen.

Por lo tanto, vamos a poner en un papel aquello que nosotros creemos que es imprescindible en el nuevo modelo. Y le añado: lo imprescindible..., yo creo que es muy claro lo que hemos dicho hasta aquí, ustedes y nosotros. Es decir, es que no he oído nada en su intervención que contradiga, dentro del sistema, lo que nosotros pensamos. Pero le pido por favor una cosa: no incluyamos, no incluyamos en el sistema de financiación lo que es por su propia naturaleza bilateral; lo que es por su propia naturaleza relación Estado-comunidad autónoma, porque así se dice en el Estatuto de Auto-

nomía. ¿Y qué es bilateral? La Disposición Adicional Segunda y la Disposición Adicional Tercera. Ni una ni otra estoy dispuesto a negociarlas multilateralmente.

Por lo tanto, en el sistema de financiación vaya lo que es negociación multilateral y quede la negociación bilateral —que no es el sistema de financiación—..., lo que es la atribución de unos derechos determinados a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Si estamos de acuerdo en eso, estamos de acuerdo prácticamente en todo.

Señorías, agradezco —como ha hecho el portavoz del Partido Socialista— el tono del debate. Y creo, de verdad, sinceramente... Digamos lo que digamos, tengamos la voluntad de acuerdo o no, de lo que estoy convencido es de que los puntos de coincidencia, por lo que yo he escuchado aquí hoy, en esta tribuna, son muchos más que los puntos de disensión. Si miramos por el interés de Andalucía, ya verán ustedes cómo habrá más resoluciones que se refieran al sistema de financiación que podamos acordar en toda la Cámara.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Griñán.

Pues ahora, para el turno de réplica, tiene la palabra de nuevo el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señoría, el Reglamento establece que hay que concederle un tercio del tiempo que ha consumido el señor Griñán, de manera que la Mesa, siendo generosa, le va a conceder cinco minutos —muy generosa—.

Señor Vaquero, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta, por su generosidad.

A nosotros, a Izquierda Unida, que somos una fuerza laica, pues no nos duelen prendas de coincidir políticamente con el Gobierno, con el Partido Socialista, con el Partido Popular, cuando coincidamos. No damos cheques en blanco a nadie, tampoco ahora, y lo hemos dicho: vamos a exigir en la misma medida en que damos la confianza, en que damos el apoyo. Pero, al mismo tiempo, nosotros creemos que es necesario, en estos momentos, en los que la capacidad financiera por la crisis económica puede hacer estragos en el presupuesto próximo, futuro y siguientes, afianzar la posición de Andalucía en el contexto del Estado y en este debate concreto. Por eso es por lo que nosotros estamos en esta posición, laica, pero, al mismo tiem-

po, comprometida —qué duda cabe— y nos sentimos orgullosos de ello.

Por otro lado...

[Intervención no registrada.]

Sí, laica, sí. Es una cosa que se dice y que tiene su sentido.

Por otro lado, nosotros quisiéramos matizar alguna cuestión. Efectivamente, no estamos muy de acuerdo con un argumento que se ha planteado aquí respecto de los desacuerdos que hay sobre la financiación de las corporaciones locales porque, efectivamente, todavía queda ahí un buen tramo que recorrer. Y se nos dice: «Hombre, es que aquí hay que pronunciarse en lo concreto sobre la financiación autonómica, pero ya vendrán las leyes donde se discutirá sobre la financiación de las corporaciones locales». Ahora bien, sobre cuestiones que nosotros hemos planteado y hemos situado aquí, que podrían ser objeto de acuerdo también, ¿por qué no ponernos de acuerdo? ¿Por qué no ponernos de acuerdo en que hay que devolverles a los ayuntamientos esa deuda histórica que se ha contraído con ellos, en función de que han estado pagando las competencias impropias que han estado gestionando? ¿Por qué no vamos a ponernos de acuerdo aquí en subir el ciento por ciento del Fondo de Nivelación, que es una miseria? ¿Por qué no nos vamos a poner de acuerdo en hacer un plan de saneamiento de las Haciendas locales, etcétera?

En todas estas cosas podríamos ponernos de acuerdo. Y condicionar, claro que sí, con nuestro acuerdo, esas futuras leyes que vengan aquí, a este Parlamento. ¿Por qué no? Porque no hay voluntad política, vale. Entonces sí, así sí, clarito, clarito. No están ustedes dispuestos a avanzar en ese sentido y, por tanto, no están comprometidos con lo que es la financiación local del todo. En una partecita, todavía, han avanzado muy poquito. Bien, pues eso, clarito.

Y, efectivamente, nosotros creemos... Volviendo otra vez al tema de..., en fin, bueno, de que haya una... Sobre el tema del Fondo de Suficiencia, que haya más, como planteaba... Es decir, que al final se reciba más cantidad de dinero, que no se pierda por las presiones de otras comunidades autónomas, que ese es uno de los temores que aquí se han suscitado. Yo creo que ese no es el temor. Bajo mi punto de vista, hay otro temor que sí debe contemplarse. Por eso hemos planteado el Fondo de Convergencia, porque, tarde o temprano, y más bien temprano que tarde, vamos a dejar de ser objetivo número 1 y va a dejar de venir aquí una serie de miles de millones de euros en función de los cuales tendremos menos capacidad financiera. Y por eso es por lo que nosotros hemos planteado que también ahora se contemple un fondo de convergencia, e insistimos, con todos los respetos, insistimos en que eso también debería contemplarse, señorías.

Y planteamos —ya lo vamos a plantear aquí— que, respecto de la redacción que se pueda adoptar sobre

el Fondo de Compensación Interterritorial, nos parece correcto que se duplique la actual cuantía del fondo con el 0,3 del PIB nacional si se puede llegar a ello; pero, al mismo tiempo, no estamos de acuerdo, quizás, en que se plantee una cifra concreta. Pero sí creemos que eso debería ser más como un punto de partida que como un punto de llegada, y, en todo caso, ahí vamos a tener, pues algunas diferencias, algunos elementos que habrá que seguir discutiendo.

Respecto de la financiación de los ayuntamientos, en el proyecto de ley de participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, ¿están ustedes dispuestos, por ejemplo, a recoger una modificación presupuestaria para el Presupuesto del año 2009? Si han avanzado ustedes en que, efectivamente, esta ley va a venir en 2009, ¿por qué retrasar la aplicación de esta ley al año 2010? Pues sería una solución. Yo aquí se lo planteo.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO, VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Vaquero, le ruego que vaya terminando. Su tiempo ha finalizado.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Muchas gracias. Reconozco la generosidad de la Presidencia.

En todo caso, como de lo que se trata es de ganar tiempo al tiempo y de aprovechar el tiempo de la tribuna, he planteado aquí algunas cuestiones muy concretas que yo creo que tendrían que ser consideradas para que el consenso que aquí se pueda producir no sea un consenso sobre el que luego la gente diga «esto ha sido retórico y no ha servido para nada», sino que, realmente, los ayuntamientos, que van a ser los que más a la zaga van a estar de ese consenso, salgan satisfechos de que los políticos, los representantes en este Parlamento, hemos escuchado sus quejas y sus reivindicaciones justas.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO, VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Y en nombre del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene la palabra su portavoz, el señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Gracias, señora Presidenta.

Agradezco el turno para poder intervenir, porque, sencillamente, creo que, cuando se habla de diálogo o cuando se habla de consenso, el diálogo se tiene que producir en la tribuna. El diálogo es aquí, la negociación tiene que ser con luz y taquígrafos, la negociación no en los despachos: aquí, en la tribuna, en el Parlamento. Y, por eso, también oportunas las intervenciones nuevas que se han producido.

Creo que por parte del Partido Socialista se ha hablado de cosas muy importantes, pero que equivocan especialmente el sentido real de sus palabras los hechos anteriores de cómo se ha actuado en Andalucía. Se quiere ser más responsable en la gestión del gasto, se quiere ganar en autonomía financiera, y se critica que haya comunidades autónomas que bajen los impuestos.

Señor Consejero, de lo que se trata no es solo de ser más responsable en la gestión del gasto, no solo de tener más autonomía financiera; de lo que se trata es de ser un gestor más eficiente. Y eso no le ocurre a la Junta de Andalucía. Porque usted me tendrá que reconocer cómo puede ser que haya comunidades autónomas que bajen los impuestos y que, por ejemplo, presten mejores servicios sociales que nosotros, cuando usted habla, por cierto, de los déficits de la Ley de Dependencia. Eso es ser un gestor eficiente, y aquí ocurre todo lo contrario. Aquí se suben los impuestos, aquí somos la comunidad autónoma en que más impuestos se pagan, y, además, somos unos gestores ineficientes, porque, en términos como, por ejemplo, la Ley de Dependencia, tenemos la mitad de los recursos de los que exige la ley.

Por tanto, el problema no está en bajar los impuestos, señor Consejero. Es que bajando los impuestos se ha demostrado claramente que se puede generar más actividad, que se puede crear más empleo, y también se puede gestionar de manera mucho más eficaz y eficiente. Y eso es incompatible con su modelo, y es incompatible, señor Consejero, con su Gobierno.

El camino para la ecuación de ingresos tributarios más-menos Fondo de Insuficiencia también puede ser bajar los impuestos, y, además, hacer una gestión más eficiente. Pero reitero: eso es incompatible con su Gobierno porque, sin duda alguna, no han sabido hacerlo hasta ahora.

Yo no he hablado..., yo no he hablado, señor Gracia, de que ustedes no hayan presentado un modelo. El problema es que el modelo que ustedes presentan no cuenta con el respaldo, por lo que vemos, del Partido Socialista. Y por eso decíamos: «Cheques en blanco, no». El problema es que ustedes tienen pocos escrúpulos en materia de financiación autonómica, que son capaces de decir que tienen aquí un modelo, nos lo presentan, y votar lo contrario a este modelo, como hicieron sus diputados socialistas en el Congreso de los Diputados cuando apoyaron el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Y eso es no tener escrúpulos, precisamente, a la hora de

defender los modelos, porque son capaces de votar lo uno y lo contrario, y quedarse tan panchos. Por eso es la afirmación en relación con el modelo, señor Gracia.

Usted me ha retado a mí a ver qué garantías tiene el Partido Popular. Pues, mire, yo se lo voy a decir, señor Gracia.

Las garantías del Partido Popular son, por ejemplo, la presencia del Presidente Camps, o del Consejero de Economía Camps, que dicen que Valencia apoya que no se toque el Fondo de Suficiencia, como pide el Partido Popular de Andalucía. Y prueba es lo que ha dicho el Presidente de Aragón. «Iglesias defiende una financiación que se acerque a la reivindicación catalana». «Iglesias se aleja de las propuestas andaluzas de financiación y dice que la reivindicación catalana no le hace sufrir». Aquí tiene usted, señor Consejero, aquí tiene usted, señor Gracia. Usted me pide evidencias: evidencias del apoyo del Partido Popular a la propuesta andaluza, y evidencias de cómo su partido, a ustedes, les da la espalda en materia de financiación y no ofrecen garantías de poder cerrar un buen modelo para Andalucía.

Señor Griñán, no puede usted decir que el Partido Popular no ha afrontado la financiación local; usted ahí no cuenta toda la verdad. El reto ahora es la financiación local. Y yo, por cierto, aprovecho para decirle: Una de las claves, una de las claves de un futuro acuerdo, tiene que pasar necesariamente por que el próximo año 2009 sean unos presupuestos municipalistas, sean unos presupuestos donde ya se resuelva la financiación local.

Ustedes lo quieren pasar a cuando acabe la legislatura. Pues no, señor Consejero. Hay que cerrar una ley de traspaso de las competencias, y hay que cerrar una ley de participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, en este año 2008, para que el año del municipalismo, el año de los ayuntamientos, sea también el año 2009. Y, con su modelo, tampoco así va a ser posible.

En definitiva, señorías, ustedes nos dicen: más autonomía financiera, más corresponsabilidad fiscal y más capacidad normativa. Señor Consejero, pero ustedes ¿para qué la quieren, si no son capaces de gestionarla? ¿Si esa capacidad normativa ustedes no la utilizan en beneficio...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz Cabello.

Señor Sanz, su señoría debe ir concluyendo.

El señor SANZ CABELLO

—Termino enseguida, señora Presidenta.

... en beneficio de los andaluces bajando los impuestos?

El compromiso político, señor Consejero, señor Gracia, pasa por reducir los impuestos. Exactamente ese es el compromiso político del acuerdo: bajar los impuestos. Y no por incrementarlos, como usted dice. Porque no lo dice el PP. El Consejo General de Economistas Españoles dice que Andalucía es la comunidad autónoma donde más impuestos se pagan. No le voy a hablar de cómo luego los gestionan.

Y le hablaba de financiación local. El Partido Popular, señor Consejero, tomó la iniciativa, y, en la legislatura de 2000 a 2004, se cerró un pacto de financiación local que supone un magnífico punto de partida que ahora ustedes se tienen que encargar de culminar para resolver la situación.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Ahora ya sí, señor Sanz Cabello.

El señor SANZ CABELLO

—Por tanto, usted no decía la verdad, señor Consejero.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Le ruego que finalice inmediatamente. Gracias.

El señor SANZ CABELLO

—El Partido Popular tomó la iniciativa y ahora tenemos la responsabilidad de culminarlo.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Sanz Cabello.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Gracia Navarro.

Señor Gracia, su señoría tiene la palabra.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Estoy escuchando los apelativos cariñosos que le dirigen sus compañeros de grupo al portavoz del Grupo Popular. No se los repetiré yo desde la tribuna, señor Sanz. Es una broma, hombre, es una broma.

Era raro que pudiéramos terminar un debate sin que su señoría fuera fiel a sí mismo. Lo ha sido una vez más. Genio y figura, no hasta la sepultura, pero sí, al final, acaba apareciendo siempre el señor Sanz de las buenas tardes.

Bueno, yo no voy a entrar en ese trapo porque me parece que la oportunidad no es para eso. Pero, señor Sanz, si tan magnífico era el sistema de pacto local que el Partido Popular hizo desde el Gobierno de la Nación, que lo que hizo fue quitarle la principal fuente de financiación tributaria a las corporaciones locales, que era el Impuesto de Actividades Económicas, vaya un pan como unas tortas que hicieron ustedes pero, en fin, cada cual tiene su modelo, ustedes tienen uno y nosotros tenemos otro. Yo creo que ha quedado muy claro que sí hay un modelo, claro que sí. Lo que no sé es dónde está el modelo del Partido Popular. Yo no lo he visto ni lo he escuchado aquí, esta tarde, por lo menos, que sea distinto en algo sustantivo a lo que ha defendido Izquierda Unida y a lo que hemos defendido los socialistas. Yo no lo he escuchado, me da la impresión de que no lo ha podido escuchar nadie porque no existe, porque ustedes tienen un problema del que voy a hablar al final, del que voy a hablar al final.

Miren, señorías, señor Vaquero, su señoría ha hecho propuestas y planteamientos muy concretos. Yo le pienso decir: ¿estamos los socialistas comprometidos con la financiación local? El matiz que yo he introducido, quizás, a veces por intentar explicar las cosas, pueda dar lugar a equívocos, es posible, pero para nosotros no es un problema de mayor o menor compromiso, sino de rigor en los planteamientos. Es muy fácil hacer demagogia en materia de financiación local y en muchas otras. Hace un momento acabamos de tener un magnífico ejemplo de ello, pero si hablamos de financiación local, nosotros entendemos que si, eventualmente, se aceptara por esta Cámara que el Gobierno queda obligado a traer aquí el Proyecto de Ley de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma en el plazo del primer periodo de sesiones del año 2009, naturalmente que no habría ningún inconveniente en recoger en esa misma resolución que los efectos económicos de esa ley tengan efecto en el año 2009 y, por lo tanto, no habría el menor problema. Es una cuestión técnica, de técnica legislativa y de técnica presupuestaria, pero, en principio, con esa base de principio podríamos redactar una resolución que, me parece, diera respuesta al planteamiento que se ha hecho desde Izquierda Unida. Porque, y hablando de otra cuestión, señor

Vaquero, nosotros creemos que la negociación que hemos tenido es una negociación que ha avanzado a buen ritmo, como lo hizo en la reforma del Estatuto y, por lo tanto, creemos que por nuestra parte habría ahí, un gesto que permitiría continuar avanzando con sus señorías, y creo que también en el fondo, con el Partido Popular, que tiene —me consta—, esa misma preocupación. Porque, y vuelvo al señor Sanz y termino ya mismo, señora Presidenta, estamos, efectivamente, hablando de negociación con luz y con taquígrafos, claro que sí, señor Sanz, pero tampoco se dé tantos golpes en el pecho para hablar de la luz y los taquígrafos porque, en fin, a lo mejor yo podría hablar de las semanas que llevamos reuniéndonos, sin luz y sin taquígrafos, hombre, por favor. Vamos a ser un poquito más consecuentes. De manera que con luz y taquígrafos, claro que sí, pero para que podamos estar esta tarde aquí, como estamos, hemos tenido que hablar, y que hablar discretamente, unos y otros, porque, probablemente, si no lo hubiéramos hecho con esa discreción, y eso no es oscurantismo para nada, es sentido elemental de prudencia, habríamos dado al traste con las posibilidades de que se produjera el grado de acuerdo que se va a producir, espero, en la mañana de mañana.

Y, bueno, si somos o no gestores eficientes..., pero, ¿eso qué diablos tiene que ver con el sistema de financiación? Es como lo de la subida y la bajada de impuestos, y dale. Mire, le dije que se lo iba a decir al final, y me iba a referir ahora a que ustedes tienen un problema. No digo yo que su problema se llame Javier Arenas Bocanegra, no. Su problema se llama que don Javier Arenas necesita ahora un tiempo para no comprometerse bastante aquí, esta tarde, precisamente porque ha adquirido la condición que ha adquirido en su congreso nacional. Yo comprendo que eso es un pequeño inconveniente, porque seguramente, de no ser así, tendría más margen para hoy, aquí, fijar una posición más concreta. Como ahora tiene que sentarse —lo ha dicho usted, no lo digo yo—, con los presidentes de sus comunidades autónomas, pues resulta que, claro, aquí no puede ir más allá, porque es una excusa, señor Sanz, es una excusa mala decir que las diferencias están en las fórmulas, yo no he escuchado ninguna fórmula distinta para nada...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor, señor Gracia Navarro, su señoría debe concluir, sí.

El señor GRACIA NAVARRO

—Termino en quince segundos, termino.

... no hay diferencias en fórmulas, ¿dónde están sus fórmulas distintas a las nuestras?, ¿diferencias en cuantías? Las diferencias en cuantías tan trascendentes, señorías, señoras y señores, es que ustedes dicen que el Fondo de Compensación Interterritorial tiene que duplicarse y alcanzar los tres mil millones de euros y nosotros proponemos que tiene que situarse, como propuso el Gobierno de la Junta, en el entorno del 0,30% del Producto Interior Bruto nacional que es, exactamente, tres mil millones de euros. Luego no sé cuál es. Una y otra son fórmulas exactamente idénticas y equivalentes. Y, por último, las diferencias eran en plazos, pues la diferencia en plazos es que ustedes proponen que las dos leyes en materia local se traigan aquí después del verano y nosotros proponemos que se traigan en el principio del año 2009, estamos hablando de diferencia de meses, esas son las grandes diferencias, esas son excusas para justificar la falta de coraje, de gallardía, de fijar una posición aquí, hoy, a riesgo de que haya algunos presidentes de comunidades autónomas del Partido Popular que no la compartan y que le afeen al señor Arenas la toma de posición esta tarde aquí. Yo comprendo que eso es un inconveniente para ustedes, y se lo hemos dicho, y se lo digo ahora...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Gracia, le ruego que ahora, sí, acabe.

El señor GRACIA NAVARRO

—... pero de ahí no haga, de ahí no hagan ustedes...

Señora Presidenta, termino.

... no hagan ustedes un elemento de confrontación. Estamos de acuerdo en lo sustantivo, estamos de acuerdo en muchas cosas, sus señorías van a tener la oportunidad de seguir negociando en otras materias, y en esta también, y esperamos seguir yendo de la mano como hemos ido hasta ahora en muchas cosas.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.

Y ahora, ya sí, para finalizar este debate general sobre financiación, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, en este caso el señor Griñán.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—No, no, esto ya es el final.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Griñán, su señoría tiene la palabra.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para cerrar el debate, para cerrar el debate, yo esperaba que en esa luz y taquígrafos, no... Si quiere seguimos, señor Sanz, porque cuando usted ha dicho esto de la luz y taquígrafos yo estaba convencido de que me iba a hacer propuestas maravillosas para poder llegar a un punto de entendimiento, y lo único que ha hecho ha sido meterse con el Gobierno, que esa es una cosa que usted hace bastante bien, por cierto, pero que yo también puedo contestarles. Es decir, mire, yo le voy a decir una cosa, señor Sanz, lo primero de todo, ¿qué tiene que ver cómo gestiona el Gobierno con un sistema de financiación? Es que no lo puedo entender. El sistema de financiación vale para este Gobierno y para el que venga; es decir, si ustedes aspiran a ganar por fin en Andalucía, les convendrá un sistema de Gobierno [...] ya que se creen ustedes que son tan eficientes. Por lo tanto, no tiene nada que ver un tema con otro. Temas que no tienen nada que ver puede meter usted los que quiera, pero no añaden nada, no añaden nada y distraen y, sobre todo, impiden el consenso. Mire, yo he ido a Cataluña, sé que cada Comunidad Autónoma defiende sus intereses, y me parece bien. Yo tengo la fortuna de sentarme en el consejo de política fiscal y financiera y le voy a hacer la caridad de no decirle lo que dicen algunos miembros de sus comunidades autónomas en contradicción con lo que usted puede mantener aquí en esta tribuna, y hacen muy bien, porque defienden sus intereses. Yo fui a Cataluña, y defendí mi posición, la de Andalucía, y me preguntó el locutor, me preguntó: «Oiga, pero mire usted, Valencia ha dicho que está completamente de acuerdo con Cataluña». Así que, señor Sanz, yo busco su apoyo, el de ustedes, porque si tengo que encontrar el del señor Camps, aviadados vamos. Yo, el de ustedes, el que ustedes representan aquí, en esta Cámara, es el que quiero, porque, efectivamente, creo que ustedes también defienden a Andalucía aunque el señor Camps sea capaz de defender al mismo tiempo lo que dice la Generalidad de Cataluña y lo que decimos aquí en Andalucía.

Bueno, no lo sé, bueno... Es hábil, no es cínico, perdón, eso es cinismo, eso es cinismo, eso es cinismo. Se quiera o no se quiera, eso es cinismo. Y yo, bueno, luego esto de que si ponemos más impuestos o menos impuestos; insisto, aquí no hay céntimo sanitario. Mire, sabe usted lo que mejor ha funcionado del sistema de financiación hoy en vigor, no el que era inicialmente, es que con el Gobierno del Partido Popular se subieron catorce veces los impuestos especiales, y eso nos vino muy bien, porque al subir catorce veces los impuestos especiales, percibimos el 35% de esa subida; eso nos vino bien. Yo cuando hablo..., y pregunta usted, y ¿para qué quieren tener capacidad normativa? ¿Saben para qué? Para tenerla. Eso es como cuando le preguntaron, sí, cuando le preguntaron a Fernando de los Ríos: «Libertad, ¿para qué?», para tenerla, para tenerla; capacidad financiera, capacidad normativa, para tenerla. Porque es un derecho que está íntimamente ligado a un principio fundamental que tiene que tener todo sistema de financiación, que es la autonomía financiera, y luego ustedes podrán bajar los impuestos o subirlos, y nosotros subirlos o bajarlos, pero eso no forma parte del debate, ese es otro debate, y ese debate estoy dispuesto a hacerlo cuando ustedes quieran, porque el debate tributario es un debate que me encanta, es decir, vamos a hacerlo cuando quieran, pero no es el debate de financiación autonómica. El debate de financiación autonómica es el derecho que tiene que tener cualquier Administración para poder recaudar sus ingresos y para poder decidir sobre ellos, para subirlos o para bajarlos. Por lo tanto, eso es así, eso es como debe ser.

Y por último, bueno, necesidades de financiación, Fondo de Suficiencia. Se lo voy a repetir otra vez. Yo creo que esta vez me va a entender. Si la autonomía financiera sigue como hasta ahora: 30, 33, 35, con la propuesta de Andalucía el Fondo de Suficiencia no

permanece igual, sube. ¿Por qué? Porque suben las necesidades de financiación y si suben las necesidades de financiación y los tributos son los mismos, el Fondo de Suficiencia es mayor, es mayor. Eso es tan claro como el agua. Ahora, efectivamente, si los tributos suben porque se da más autonomía financiera, se ajusta al Fondo de Suficiencia. Eso lo dice la Ley 21. Ahora, si también en eso tenemos que modificar la Ley 21, entonces no estamos de acuerdo.

Y termino como empecé. Yo estoy convencido de que aparte de este lance que hemos tenido al final, tenemos más puntos en contacto, puntos en común, siempre y cuando no se salgan del guión. Porque si lo que quieren ustedes es estar en un guión distinto, pues podemos tenerlo: hagan ustedes las iniciativas parlamentarias, pidan mi comparecencia para lo que quieran ustedes, que tendremos ese debate. Hoy toca financiación autonómica, no se salgan del guión.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Griñán.

Bien, pues finalizado este debate general, señorías, les recuerdo que se suspende la sesión hasta mañana a las nueve donde comenzaremos con el debate de las propuestas de resolución. Y les recuerdo también a sus señorías que disponemos de 15 minutos para presentar las nuevas propuestas de resolución.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media, salvo los miembros de la Mesa que quedan convocados a las ocho y media. A las nueve, perdón. Y los miembros de la Mesa convocados a las ocho y media.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

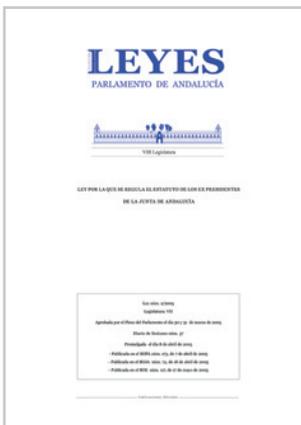
PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:



- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación



- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

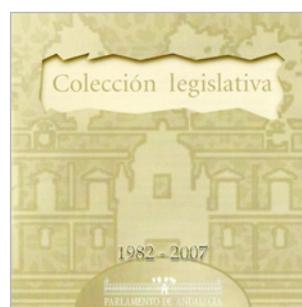
www.parlamentodeandalucia.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

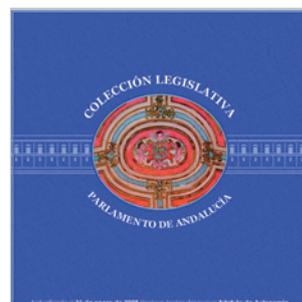
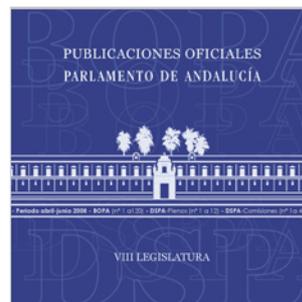
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

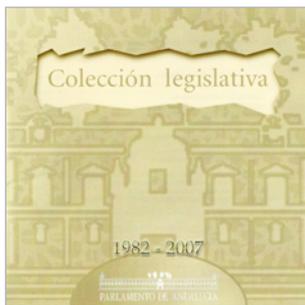


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía